

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Recinto Universitario Rubén Darío

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

Departamento de Filosofía y Sociología

Carrera de Diplomacia y Ciencias Políticas



Las Condiciones de inclusión social de la mujer nicaragüense en las Misiones
Diplomáticas en el periodo 2007-2014

Tutor: Milka Espinoza

Elaborado por:

- Karla Mercedes Medal Marengo
- Karen Guadalupe Lopez Flores

Fecha de elaboración Febrero 2016

Agradecimientos

Le agradecemos a Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo de nuestra carrera, por ser nuestra fortaleza en nuestra debilidad y por brindarnos una vida llena de aprendizaje, experiencias, sabiduría y sobre todo felicidad.

Le damos gracias a nuestros padres por apoyarnos en todo momento, por los valores inculcados, y por la maravillosa oportunidad de tener una excelente educación e impulsarnos siempre hacia la superación e ir más allá de los límites.

Gracias a mi esposo por su apoyo incondicional en esta jornada, por su motivación a seguir esforzándome.

Agradecemos el apoyo que nos brindó nuestra tutora Milka Espinoza y el asesoramiento del Profesor Erick Arias, que a pesar del corto tiempo se esforzó en ayudarnos para alcanzar este gran logro.

Índice

Índice.....	3
Lista de Abreviaturas.....	5
PNDH: Plan Nacional de Desarrollo Humano.....	5
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	5
Introducción.....	6
Antecedentes.....	8
Planteamiento del problema.....	12
Preguntas de Investigación.....	13
Justificación.....	14
Objetivos.....	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	16
Metodología.....	17
Tipo de Investigación.....	17
Diseño de Investigación.....	17
El Universo y la Muestra de la Investigación.....	17
Descripción de los instrumentos a utilizar en la recolección de datos.....	18
Marco Conceptual.....	19
Marco Teórico.....	24
Capítulo I. Proceso de la inclusión de la mujer en las Misiones Diplomáticas.....	33
1.1 Contexto.....	33
1.2 Avances en materia de Igualdad y Equidad de Género en Nicaragua.....	38
Capítulo II. Condiciones que afectan la participación de las mujeres en las misiones diplomáticas.....	42
2.1 Condiciones Culturales.....	42
2.2 Mujer y Educación.....	44
2.3 Condiciones Jurídicas.....	47
2.3.1 Marco Jurídico Nacional.....	47
2.3.1.1 Derechos Políticos de la mujer en la Constitución de 1987 y todas sus reformas.....	47
2.3.1.2 Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM).....	49
2.3.1.3 Ley De Igualdad de Derechos y Oportunidades para las Mujeres.....	50

2.3.1.4 Programa Nacional de Equidad de Género.....	50
2.3.1.5 Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012 -2016	52
2.3.1.6 Ley de municipios, Ley No. 40	53
2.3.1.7 Políticas de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.....	54
2.3.1.8 Ley de Participación Ciudadana	55
2.3.1.9 Ley del Servicio Exterior, Ley 358	57
2.3.2 Fundamentos Jurídicos Internacionales	58
2.3.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	58
2.3.2.2 Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	59
2.3.2.3 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW	60
2.3.2.4 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, Egipto, 1994	62
2.3.2.5 Plataforma de acción: Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995	63
Capítulo III. Participación de la mujer en las Misiones Diplomáticas en el periodo 2007-2014.....	66
Conclusiones	75
Recomendaciones	77
Anexos.....	79
Bibliografía	92

Lista de Abreviaturas

AN: Asamblea Nacional.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

GRUN: Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

INIM: Instituto Nicaragüense de la Mujer.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PEA: Población Económicamente Activa.

TPA: Tribunales Populares Anti-somocistas

WEF: Foro Económico Mundial (por sus siglas en inglés).

MINREX: Ministerio de Relaciones Exteriores.

PNDH: Plan Nacional de Desarrollo Humano.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

CIM: Comisión Internacional de la Mujer.

CIDH: Comisión interamericana de Derechos Humanos.

Introducción

El presente trabajo de investigación titulado " Las Condiciones de inclusión social de la mujer nicaragüense en las misiones diplomáticas en el periodo 2007-2014", es una investigación orientada a conocer las condiciones de igualdad y oportunidades que afectan la participación de la mujer en las misiones diplomáticas en el periodo indicado.

Uno de los factores que limitaba la participación de la mujer fue la falta de educación. Esto impedía el empoderamiento de la mujer en la sociedad, teniendo en cuenta que la educación es esencial para mejorar y transformar a todo ser humano y alcanzar el bien común.

Las mujeres eran estereotipadas por tener la responsabilidad de atender las necesidades del hogar, esa afirmación se mantuvo hasta finales del siglo XIX, dejándolas sin participación en los sectores públicos.

Las políticas públicas internas del país se reflejan a través de la Política Exterior. Por lo tanto, es necesario garantizar que las normas que promueven el respeto del derecho a la Igualdad de Género en todos los espacios de la vida nacional se cumplan. En este contexto, una distribución equitativa entre hombres y mujeres en las misiones diplomáticas mostraría la eficacia del marco jurídico interno, así mismo el funcionamiento de la democracia.

Si bien es cierto que en algunas instituciones del Estado se observa más presencia femenina en la administración y cargos de toma de decisión, dejando reflejado una ascendencia en la participación de las mujeres en la sociedad, es necesario ver la implementación y cumplimiento de las políticas de género.

A través de los resultados de esta investigación se observa la brecha que existe entre las leyes y la realidad con respecto a la participación de las mujeres nicaragüenses en el campo de las misiones diplomáticas. La investigación

monográfica estará dividida en tres capítulos seguidos de las conclusiones, bibliografía, y anexos.

El primer capítulo denominado, **Proceso histórico de la inclusión de la mujer en las misiones diplomáticas**, aborda las razones de la exclusión política de la mujer a través de la historia y lo que favoreció la inclusión social de las mismas hasta llegar a su posicionamiento en cargos de misiones diplomáticas.

En el segundo capítulo denominado, **Condiciones que afectan la participación de las mujeres en las misiones diplomáticas**, se desarrollan los avances y oportunidades a través del el marco jurídico Nacional e Internacional, explicando el fundamento jurídico que amparan los derechos de la participación política de las mujeres y las condiciones que afectan la incidencia de la mujer en las misiones diplomáticas.

En el tercer capítulo denominado, **La Participación de la mujer nicaragüense en las Misiones Diplomáticas 2007-2014**, se desarrollara la Valoración de la participación de la mujer en el campo de las misiones diplomáticas en el periodo determinado.

Antecedentes

Considerando que la mujer es un pilar fundamental para que un país pueda lograr un desarrollo sostenible, es necesario erradicar las barreras de desigualdad de género. A pesar, de la activa participación social y política de la mujer en la actualidad; todavía queda mucho por hacer para eliminar la figura profundamente arraigada del sexismo en los valores, actitudes y relaciones de los y las nicaragüenses.

Sin embargo, se han realizado estudios referentes al desempeño de las mujeres, mostrando estadísticas de avances que se han dado a nivel latinoamericano, reforzando así los ideales de igualdad entre hombres y mujeres.

Según informes de la CEPAL en 1990, la composición de la Población Económica Activa (PEA), en la década los 80, los hombres ocupaban el 77.2% y las mujeres el 22.8% en el mercado laboral nicaragüense. Sin embargo existe una diferencia positiva hacia la mujer ya que en los años 90 el 66% de la PEA correspondía a los hombres y el 34%¹. La evolución por sexo en el período (2000-2004), los ocupados masculino ubicados en el sector formal representan más del 63% y el sexo femenino ocupa el 37% y en el informal, los hombres ocupan arriba del 60% y el 40% las mujeres, esto presentan un incremento de 2.4 puntos porcentuales en su participación relativa en el sector formal en ese lapso de tiempo, lo que nos revela una mejoría de la calidad del empleo de las ocupadas del sexo femenino.²

Estadísticas más actuales reflejan una más alta participación de las mujeres en la fuerza laboral, las mujeres en el año 2005 constituían el 61% de la PEA en el

¹ Renzi Rosa (1990) *¿Qué hace la mujer ante la crisis económica?*, Managua, Hilo producción y publicidad, Pág. 56

² *Informe General: Evolución de la PEA a Nivel Nacional (noviembre 2004) Gobierno de Nicaragua- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*

sector informal, esto cambio positivamente ya que en 2007 las mujeres ocupaban el 79.4%.³

Según la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1999, la participación de la mujer es mínima en cargos diplomáticos acreditados en el exterior, de 131 cargos en diferentes embajadas solamente 56 son ocupados por mujeres. En el año 2002, de 44 embajadas solamente en dos se encuentra una mujer como embajadora, no obstante a nivel consular en ese mismo año se nombraron 10 cónsules, cónsules generales y cónsules honorarias, encontrando que de los diez, cinco nombramientos fueron mujeres⁴. Esto demuestra una gran brecha de Igualdad de Género en los años estudiados anteriormente.

En el informe Datos Estadísticos sobre Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Nacional de Nicaragua, se presenta la evolución de brechas de género alrededor del año 2013. La información generalizada y comparable muestra que las distancias entre hombres y mujeres se acortan, pero siempre persiste la discriminación. En la Asamblea Nacional para el período 2012-2016 las mujeres ocupan el 42.39%. De siete cargos en la Junta Directiva, cuatro son ocupados por mujeres, que representan el 57% de participación. Más del 50% de los cargos ministeriales son ocupados por mujeres.

De un total de catorce magistraturas, hay una representación de cuatro mujeres que se calcula en un 29%. De un total de cinco mil ochocientos ochenta y cinco espacios laborales en el Poder Judicial, tres mil trescientos diecinueve lo ocupan mujeres, es decir el 57% de las personas que laboran en el Poder Judicial son mujeres. En la Policía Nacional, el 33% lo ocupan mujeres, desde la Primer Comisionada hasta miembros sin grados, que son personal civil dentro de la institución.

En la actualidad hay setenta y dos alcaldesas, sesenta y dos vice alcaldesas de ciento cincuenta y tres municipios. En los gobiernos municipales hay dos mil

³ FIDEG (2007) *Mujeres nicaragüenses: Cimiento económico familiar*.

⁴ *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores (2002)*

ochocientas setenta y siete concejales, es decir, el 50% del total de concejalías. En el Parlamento Centroamericano, en el caso de Nicaragua las mujeres representan el 21%.

En cuanto al empoderamiento político, se puede decir que es parte del resultado de la reforma a la Ley de Municipios (Ley 40), que mandata que los partidos políticos, presenten el 50 por ciento de candidatas mujeres en las elecciones municipio.⁵

El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: La ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, fue un informe realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁶.

Este presenta el estado del marco jurídico actual vinculado con formas de discriminación que sufren las mujeres en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Además muestra un diagnóstico sobre los principales avances y desafíos en la región en la garantía de los derechos de las mujeres a ejercer libre de discriminación y en condiciones de igualdad su derecho al trabajo, a la educación, y a sus derechos en el ámbito de su acceso y control de recursos económicos. Este tiene como punto de partida los estándares más importantes establecidos por sus decisiones de fondos en materia de los Derechos Humanos de la Mujer.

De igual manera señala el deber de los Estados de garantizar los derechos humanos de las mujeres en su acceso a servicios de salud materna, e identifica una serie de barreras tanto estructurales como discriminatorias que éstas enfrentan cuando intentan acudir a estos servicios. Se han logrado importantes avances en la región, especialmente en materia de igualdad entre hombres y mujeres, una de las recomendaciones importantes del informe, es la necesidad que los Estados impulsen nuevas y diversas acciones de promoción de la igualdad, específicamente en materia de derechos sociales.

⁵ Asamblea Nacional (2013) Datos Estadísticos sobre Igualdad y Equidad de Género en Nicaragua.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (3 de noviembre 2011). Informe El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: La ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos Económicos sociales y culturales

El Foro Económico Mundial en el Reporte Global de Equidad de Género ubica a Nicaragua en noveno sitio en igualdad de oportunidades para las mujeres, convirtiéndolo en el mejor país de Centroamérica en esta materia en el año 2012. No obstante, en el reporte de Equidad de Género del Foro Económico Mundial del 2015, Nicaragua ocupa el 12vo sitio, es decir, ha dado un retroceso en cuanto a esta temática, lo que debería alertar al gobierno sobre la necesidad de dar seguimiento a las políticas de género del país para avanzar.

"Desde el año 2014, los primeros cuatro países son Islandia (1), Noruega (2), Finlandia (3) y Suecia (4). Dinamarca (14) y Bélgica (19) se han descolgado de los 10 primeros puestos, mientras que Irlanda (5) ha subido tres posiciones. Ruanda (6), que entró en el Índice por vez primera el pasado año, subió un puesto. Filipinas (7) subió dos puestos, consolidando su posición entre los diez primeros. Nicaragua (12) sigue Por lo demás".⁷

⁷ Informe Global de la Brecha de Género (2015) El Foro Económico Mundial.

Planteamiento del problema

1.1 Definición del problema

La mujer desde el principio de la humanidad ha luchado por tener los mismos derechos que el hombre, se consideraba que la mujer no tenía las capacidades intelectuales para decir su opinión referente en asuntos públicos, ni mucho menos formar parte de la vida política del país; solo debían dedicarse a las labores del hogar y por ello se les negaba la oportunidad de una preparación educativa. La falta de educación, y la ausencia de programas y leyes constituían algunos de los factores limitantes para el avance de la mujer.

Dentro de este marco, la mujer ha tenido obstáculos para lograr trascender su condición restringida a la vida familiar y tener la oportunidad de participar en los diferentes ámbitos de la sociedad. Cabe mencionar que la mujer tiene capacidad de realizar múltiples actividades y tener nato un liderazgo. Además las mujeres enriquecen y amplían el proceso político y aportan nuevos conocimientos, estilos y percepciones.

Cuando hombres y mujeres reciben las mismas oportunidades y pueden desarrollar su potencial, la calidad de vida de toda la sociedad mejora, el crecimiento económico se acelera y la gobernabilidad democrática se fortalece. En este contenido, la equidad de género se convierte en un tema clave que merece mucha atención, para poder comprender la posición de la mujer en la sociedad y en la política del país.

La mujer ha llegado a ser considerada como alguien casi igual que al hombre en derechos y en capacidades por lo que la presencia de la mujer en la sociedad y en cargos de importancia política, Misiones Diplomáticas y alta responsabilidad ha aumentado progresivamente. Por lo que es inevitable seguir implementando políticas de Género para obtener mejores resultados con respecto a la inclusión social de las mujeres y garantizar su debido cumplimiento.

En las Misiones Diplomáticas de Nicaragua, se ha logrado encontrar presencia femenina, pero a pesar de ello dentro de este campo, aun existe un desequilibrio entre hombres y mujeres. Por lo consiguiente, es importante destacar que a pesar, de posicionar a una mujer en el cargo de más alto nivel en las misiones diplomáticas no necesariamente significa que exista una igualdad, por lo tanto, se requiere lograr una distribución equilibrada entre ambos sexos en todos los niveles de las misiones diplomáticas y en todos los sectores de la sociedad.

Es algo contradictorio reconocer que la mujer es un pilar fundamental para el país, cuando su participación en la sociedad es limitada.

Preguntas de Investigación

¿Cuáles son las condiciones existentes que han afectado la inclusión de la mujer nicaragüense en las misiones diplomáticas?

¿Cuáles son los niveles de avances del posicionamiento de la mujer en Misiones Diplomáticas con respecto a la igualdad de género en la actualidad?

¿Cuáles son las barreras que aun limitan la participación de la mujer en las misiones diplomáticas?

Justificación

La presente investigación busca brindar los conocimientos con respecto a las condiciones que afectan la participación de las mujeres nicaragüenses en las misiones diplomáticas.

El tema ha sido elegido dada la necesidad de conocer las limitantes que tienen las mujeres en término de inclusión social en el ámbito social y político. Además de identificar los instrumentos legales vigentes que favorezcan a la mujer ya que la acción gubernamental es la imagen en el servicio exterior.

Existe una relación estrecha entre género y desarrollo. Dentro de este marco es inevitable hablar de desarrollo de todos los ámbitos en una nación, sin mencionar la gran importancia que tiene el papel preponderante de la mujer como un agente de cambio y de desarrollo en la sociedad. Dentro de este contexto, es preciso considerar la importancia de la cohesión social y cómo influye en el proceso de desarrollo ya que esta se centra en los mecanismos de inclusión como el acceso al empleo, a la educación y en las políticas de generación de oportunidades y de bienestar social.

Actualmente en Nicaragua, a nivel académico una gran cantidad de mujeres se encuentran especializándose en carreras de perfiles donde no se ha visto mucha presencia femenina, ya que dichas profesiones han sido estereotipadas para hombres. Diplomacia y Ciencias Políticas es una de ellas, es por ello que esta investigación está enfocada en conocer las condiciones de apertura en términos de inclusión social que tiene la mujer nicaragüense, siendo esta temática muy amplia, se ha delimitado a estudiar la participación de la mujer específicamente en las misiones diplomáticas en un tiempo determinado.

Resulta importante tener una sociedad incluyente, de manera que todos los ciudadanos participen en la vida social, política, cultural y productiva del país. Todas las personas tenemos la capacidad para lograr un bien común, por lo que

es necesario que el potencial, conocimiento, creatividad, iniciativas, valores, intereses y experiencias de las mujeres sean tomados en cuenta en la sociedad.

Se espera que esta investigación sirva para el conocimiento sobre la participación y condiciones incluyentes de las mujeres en las misiones diplomáticas, para toda persona interesada en saber de esta temática.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar las condiciones de inclusión que afectan los procesos de participación de la mujer nicaragüense en las misiones diplomáticas en el periodo 2007-2014.

Objetivos Específicos

1. Describir los procesos de la inclusión de la mujer en las misiones diplomáticas.
2. Explicar las condiciones que afectan la participación de las mujeres en las misiones diplomáticas.
3. Valorar el porcentaje de participación de las mujeres en las misiones diplomáticas en el periodo 2007-2014.

Metodología

Tipo de Investigación

La investigación es de tipo exploratoria, ya que muestra a través de la historia hasta la actualidad, las condiciones de inclusión social de la mujer nicaragüenses en las misiones diplomáticas.

Diseño de Investigación

Se utilizó métodos mixtos ya que implica la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta para lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio para responder al planteamiento del problema.⁸ Además está encaminada a conocer los avances y limitantes en la aplicación de políticas públicas respecto a igualdad de derecho en el tiempo predeterminado. Al mismo tiempo esta investigación es de tipo propositivo al plantear recomendaciones para fortalecer el estudio y comprensión del enfoque de género en las misiones diplomáticas de Nicaragua.

El Universo y la Muestra de la Investigación

El universo de esta investigación está conformado por el periodo 2007- 2014, en 19 embajadas en Latinoamérica y el caribe. Se decidió realizar la investigación en dicho universo, porque el período al que se hace la mención, es cuando el gobierno actual entra a la presidencia y así poder conocer las condiciones de inclusión que tenían las mujeres en las Misiones Diplomáticas, ya que para el Gobierno se ha convertido en prioridad los derechos de las mujeres.

⁸ Sampieri Hernández Roberto, (2006) *Metodología de la Investigación, cuarta edición*, Pág. 158

Tipo de muestra

Se tomó una muestra por conveniencia, este tipo de muestra es coherente con los objetivos, perspectiva y alcances de la investigación. La constituyó las mujeres más destacadas en la actualidad en las Misiones Diplomáticas tales como: representante de Nicaragua en la República de Perú, (Marcela María Pérez Silva) y también la representante de Nicaragua ante los Estados Unidos Mexicanos (Tamara Hawkins de Brenes), Embajadora Extraordinaria y plenipotenciaria de la Republica de Nicaragua en el Salvador y representante de Nicaragua en el SICA Gilda María Bolt González y María Rubiales de Chamorro representante de Nicaragua ante las Naciones Unidas, desempeña un papel importante en el ALBA y CELAC.

Las razones por las que se seleccionó las 19 embajadas como la muestra de la Investigación, es porque dentro de estas embajadas se encuentran estas 4 embajadoras mencionadas anteriormente que son las más destacadas y pioneras del avance en igualdad de género en la actualidad.

Descripción de los instrumentos a utilizar en la recolección de datos

La información que se obtuvo en primer lugar fue a través de fuentes primarias y fuentes secundarias, por medio de revisión de documental relacionado al área de investigación como son: estudios y proyectos internacionales sobre avances de Igualdad de Género y documentos estadísticos sobre los avances en materia de género en Nicaragua divulgada por internet.

Marco Conceptual

Política exterior: parte de la política internacional; es la acción de un estado con relación a los demás Estados en cumplimiento de una serie de metas u objetivos. Traduce la proyección externa de su funcionalidad interna. Supone el conocimiento de los procedimientos que ese Estado utiliza y de los instrumentos de los que se vale para llevarla adelante.⁹

Relaciones Exteriores: Para el abogado Andrés Serra Rojas Beltri de la universidad de México, son el conjunto de interacciones de los sujetos de la sociedad internacional en todos los campos; por lo que la ciencia de las relaciones internacionales, mediante un enfoque multi-interdisciplinario (político, económico, jurídico, social, cultural, militar y geográfico) estudian y analizan los diversos aspectos de la política de los sujetos de la sociedad internacional. Esto es así debido a que las posibilidades de intercambio entre dos o más sociedades son muy variadas e infinitas, pudiéndose dar sólo una o varias de ellas al mismo tiempo.¹⁰

Misión Diplomática: Una misión es un trabajo o un encargo que se necesita llevar a cabo para lograr una meta. La misión diplomática se refiere a la representación permanente de un Estado ante otro Estado o una organización de índole internacional a diferencia de la misión especial, que es enviada por un Estado para negociar con otro, materias concretas y determinadas o asistir a un acto solemne como la toma de posesión de un Jefe de Estado.

El término **misión diplomática** es el empleado por el Convenio de Viena de 18 de abril de 1961, sobre relaciones diplomáticas. Existen cuatro tipos fundamentales de misiones diplomáticas, la Legación, Nunciatura y la Internunciatura siendo la Embajada la de más alta categoría.

⁹ Greco Orlando (2007) *Diccionario político*, valleta ediciones, Argentina, pág.

¹⁰ Rojas Serra A.(1999) *Diccionario de ciencias Políticas: M-Z*, México, Pág. 972

El artículo 3 del Convenio de Viena destaca las principales funciones de la misión diplomática: a) representar al Estado acreditante ante el Estado receptor; b) proteger los intereses del Estado acreditante y sus nacionales; c) negociar con el Gobierno del Estado receptor; d) enterarse e informar sobre la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor; e) fomentar las relaciones amistosas, económicas, culturales y científicas entre el Estado que acredita y el receptor.

Igualdad: Según la filósofa mexicana, Carolina Yturbe, es un tipo de relación formal que tiene por objeto la relación entre dos o más individuos de un grupo, cuya extensión puede variar según la propiedad que se considere relevante para establecer la igualdad. Cuando se habla de igualdad en teoría política, es un ideal o un valor que se postula precisamente porque se reconoce que los hombres son tratados de la misma manera. La máxima teoría política es la que sostiene que “todos los hombre son o nacen iguales”.¹¹

Igualdad de Género: De acuerdo con el FIDA (International Fund for Agricultural Development, IFAD) por igualdad de género se entiende una situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades. Para que exista la igualdad de género debe haber una equidad de género teniendo en cuenta como punto de partida las diferencias existentes en los distintos grupos de la sociedad y la creación de condiciones para que estas diferencias no impidan que se tenga acceso a las mismas oportunidades de desarrollo económico, personal, político.

Un cambio en las relaciones entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de los estereotipos negativos tradicionales de género son la clave para lograr la igualdad de género y beneficia a toda la sociedad, incluyendo a los hombres, así como a la próxima generación. Como se ha demostrado las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres de ser social y políticamente activas, la economía y las sociedades prosperan. En general, una participación más equilibrada de las mujeres en la toma de decisiones contribuye a procesos de

¹¹ Yturbe C. (2000) *Léxico de la Política, México, taller de composición electrónica, pág. 334*

transformación positiva para las sociedades, como por ejemplo cambios en las leyes, la política, los servicios, las instituciones y las normas sociales.¹²

Equidad: Según Yolanda D'Elia Coordinadora del instituto latinoamericano de investigaciones sociales, equidad es lo que es igualmente justo entre unos y otros, lo que tiene que ver con los aspectos sustantivos de la vida que todos debemos y que queremos alcanzar.¹³

Equidad de Género: se refiere al trato imparcial entre mujeres y hombres, de acuerdo a sus necesidades pertinentes, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades. En el ámbito del desarrollo, por ejemplo, el objetivo de lograr la equidad de género, a menudo exige la incorporación de medidas específicas para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

Participación: Robello y Martí señalan que la participación no es una finalidad en si misma sino en un medio para conseguir algo. Advierten que debe ser comprendida como un derecho y no como un mero cumplimiento formal.

Se refiere a la capacidad que tiene la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de su país o región. Además se le conoce popularmente como participación ciudadana y se la podrá manifestar, ejecutar de diferentes formas, como puede ser: a través de las elecciones generales o de los referendos y plebiscitos que se convoquen en el país o región en el que habita.

Participación ciudadana: consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas, por lo tanto el gobierno tiene el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social. Según el sociólogo mexicano, Mario Constantino Toto, se entiende por participación ciudadana a

¹² Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de género y Desarrollo. Banco Mundial, Washington DC, septiembre de 2011. Internet: <http://www.coe.int/cm>

¹³ D'Elia, Yolanda y Maingon, Thais. (2004). "La equidad en el Desarrollo Humano: Estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad". Documentos para la Discusión. Informes sobre Desarrollo Humano en Venezuela, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos públicos o políticos. La participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés, mientras que si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido político o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado.¹⁴

Género: Según la socióloga mexicana, Esperanza Tuñón Pablo, se entiende como sexo socialmente construido y es una categoría que busca otorgarle sentido al comportamiento de hombres y mujeres en tanto que seres socialmente sexuados. Esta posición teórica resulto fundamental para comprender el significado que las culturas le dan a la diferencia entre los sexos¹⁵

Ciudadanía: Según el abogado, Politólogo y docente peruano, la ciudadanía “es aquella condición que posee un individuo en una comunidad que comprende un conjunto de derechos y responsabilidades, cuyo ejercicio es garantizado constitucional e institucionalmente por el estado de constituir y fortalecer una comunidad”.¹⁶

Democracia: Según Atilio Borón, politólogo y sociólogo argentino, es el sistema en que el pueblo en su conjunto de reglas y procedimientos desprovisto de cualquier contenido específico relacionado con la justicia distributiva o la equidad generando una organización para una buena sociedad, donde se ostenta la soberanía, generando así el respeto hacia los demás¹⁷

Política: El politólogo mexicano, Isidro H. Cisneros define la política como una actividad decisiva que de manera vinculante involucra la búsqueda del bienestar de la colectividad. Cuando hablamos de política nos referimos a la actividad específica que se relaciona con la adquisición, organización, la distribución y el

¹⁴ Yturbe C.(2000)*Léxico de la Política, México, taller de composición electrónica, pág.509*

¹⁵ Yturbe C.(2000)*Léxico de la Política, México, taller de composición electrónica, pág. 265*

¹⁶ Bermúdez Manuel, (2001) *La ciudadanía en el contexto latinoamericano contemporáneo: Caso Venezolano*

¹⁷ Boron Atilio, (2006) *La Verdad sobre la Democracia, Argentina, Socialist Register, Pág. 46-52*

ejercicio del poder. Esta representa el conjunto de la relación del individuo que lucha por la adquisición de un bien escaso, como lo es el poder¹⁸

La gran importancia de estas definiciones es darnos orientación para llegar a un mejor análisis del tema investigativo, ya que cada palabra forma parte de la estructura principal para desarrollar las ideas.

¹⁸ Yturbe C. (2000) *Léxico de la Política, México, taller de composición electrónica, pág. 544.*

Marco Teórico

Género y políticas públicas

Las Políticas Públicas son programas de acción gubernamental, resultado de la intervención pública que se aplica a los diferentes sectores de la sociedad, sus características son: una orientación normativa que expresan preferencias ideológicas, poseen un contenido para movilizar recursos y obtener resultados concretos, disponen de poderes públicos de una autoridad que se impone a la colectividad. Las políticas públicas son regulativas porque dictan normas que disciplinen o limiten actividades, distribuyen la renta nacional (políticas educativas, de salud, pensiones, etc.), pueden modificar las reglas de juego político.

Las políticas gubernamentales, deben tener las siguientes características:

- “Un contenido que explicita los resultados o productos.
- Un programa que especifique en forma estructurada las acciones que corresponden a los propósitos de la política.
- Una orientación normativa que exprese las finalidades y preferencias que quien decide, conscientemente o no, voluntariamente o bajo el peso de las circunstancias, no puede dejar de asumir.
- Un factor de coerción referido a la autoridad legal que inviste al actor gubernamental actuante.
- Una competencia social definida por los sectores sociales: individuos, grupos, instituciones que componen el campo de la acción gubernamental.”

El Estado tiene un papel destacado a la hora de perpetuar procesos sociales económicos e ideológicos, esto lo realiza por medio de sus políticas públicas que deben ser transformadas y elaboradas con enfoque de género.¹⁹

¹⁹ Lacayo Violeta.(2009) *El Estado de la Equidad de Género en las Políticas Públicas y en el movimiento sindical en América Central y República Dominicana. Managua, Nicaragua.*

Las políticas públicas con perspectiva de género son el conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y dominio entre los sexos. Incidir en las políticas públicas, significa modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno e imbuir a la administración pública de contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Aun cuando las mujeres tienen los mismos derechos y su respeto debe ser igual para todas, existen necesidades específicas que distan mucho de ser homogéneas, por tanto, se requiere conocer la especificidad para que las leyes y las políticas públicas respondan a ellas.

No es lo mismo derecho a la educación, que el derecho a la alfabetización; el derecho a la salud reproductiva, que el derecho a la vacunación básica; tampoco es lo mismo el acceso a la vivienda, que la necesidad imperiosa de los servicios públicos. En fin, esto es a lo que se ha denominado "necesidades prácticas y necesidades estratégicas de género".²⁰

Gobernabilidad Democrática

La gobernabilidad es el proceso por el cual una sociedad se dirige a sí misma, es decir, que los ciudadanos interactúan, dialogan y polemizan con el fin de definir y acordar sus objetivos de interés y valor común encaminado a lograr una sociedad equilibrada y además, ser parte del proceso de desarrollo en la nación. Y de esta manera procurar que las normas o políticas públicas reflejen el sentir de la mayoría de los individuos que están condicionados a obedecerlas.

²⁰ Dra. Ma. Candelaria Ochoa A. (2013), *políticas públicas con perspectivas de género*

El enfoque de gobernabilidad democrática, es la búsqueda de una mejor relación entre el Estado y la sociedad, que se refleja en la búsqueda de tres objetivos: (1) profundizar el régimen democrático (2) institucionalizar las normas y reducir las incertidumbres o, lo que es lo mismo, profundizar el Estado de Derecho, y (3) mejorar el rendimiento económico y social.²¹

Frecuentemente, las mujeres son excluidas de la toma de decisiones en cualquier ámbito social, pero más en las formulaciones de políticas. Por lo consiguiente, es esencial la incidencia de la mujer en la gobernanza, entendiendo este término como *"la creación y la consolidación de la capacidad de gobernar del gobierno. Así, un gobierno capaz es suficiente para la gobernación de la sociedad y la resolución de problemas que la gobernabilidad requiere"*²².

En un sentido más amplio, es un medio hacia la transformación social. Las decisiones adoptadas y las políticas implementadas por las instituciones de gobernanza a nivel global, nacional y local contribuyen a moldear las percepciones acerca de los roles que las mujeres y los hombres juegan en la sociedad. De igual manera implica la incorporación de las mujeres en procesos de definición de políticas.

Por lo tanto, cuando hablamos de gobernabilidad democrática se refiere a la inclusión del pueblo en el proceso y construcción de normas, haciendo uso de su participación ciudadana. *"las leyes no son otra cosa, que las condiciones de la asociación civil. El pueblo sometido a las leyes debe ser el autor de las mismas"*, según Rousseau²³. De esta manera, la lógica de inclusión es preservar la autoridad de los individuos. Es fundamental generar conciencia sobre la importancia de la Igualdad de Género para lograr una gobernabilidad eficaz donde tanto hombres como mujeres de manera equitativa sean partes de dirigir,

²¹ DIAMOND, L. (2003) *"Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible"*, CEPAL, Santiago de Chile. Pág. 38

²² Fernández Poncela Anna, (2008) *Las mujeres en Latinoamérica, investigadora y docente de la universidad Metropolitana UAM*, Recuperado de <http://www.doc4cnet.es/doc/2045812315571/>

²³ Rousseau Jean-Jacques, (1962), *El Contrato Social*.

coordinar y planificar proyectos, planes y políticas públicas para lograr un bien en común.

El enfoque de derechos que se ha adoptado remite constantemente a la inclusión de los grupos de población que tradicionalmente han estado fuera del juego de la toma de decisiones y del diseño de las políticas públicas, en concreto, las mujeres. En los contextos de inestabilidad, apertura de diálogo, procesos de concertación y exclusión social, los movimientos de mujeres han sido un factor de cambio social e institucional.

Sus concepciones y demandas han influido los comportamientos de otros actores sociales, han permitido la incorporación de nuevos temas en la agenda y han enriquecido las modalidades de hacer política. Han estimulado también la creación de nuevas instituciones en el Estado, la participación de las instancias de género en los procesos de modernización y cambio institucional. Las organizaciones y redes de mujeres han alcanzado un grado de articulación nacional, regional y global que ha sido decisivo en la construcción de un discurso de derechos.²⁴

Como ejemplo: El movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “María Elena Cuadra”, fundado en mayo de 1994, es un movimiento de mujeres, autónomo, amplio, pluralista, y vela por la incorporación y participación plena, en condiciones de igualdad, de las mujeres en la sociedad nicaragüense, basado en el principio universal de igualdad, libertad y justicia social.

El gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, se ha planteado objetivos para garantizar una estrecha relación entre Estado y sociedad, de esta manera se logra una gobernabilidad democrática. Algunos de los objetivos son asegurar dicha relación a través de la participación ciudadana, es decir, por medio del poder ciudadano y desarrollar un modelo de unidad basada en la democracia directa por medio del poder ciudadano.²⁵ En la actualidad, poder ciudadano es considerado como una cuestión partidaria, lo que limita la participación de aquellos ciudadanos

²⁴ GUZMÁN, V. (2003) “Gobernabilidad Democrática y Género, una articulación posible”, CEPAL, Santiago de Chile

²⁵ Plan Nacional de Desarrollo Humano. Capítulo VIII. Gobernabilidad. Pág. 207

con ideología diferente, (esto incluye mujer y varón). Por lo tanto, no se considera gobernabilidad democrática si el grupo de personas que hacen uso de su participación ciudadana es solamente un grupo determinado con la misma ideología partidaria del gobierno.

Perspectiva de género y la participación

La perspectiva de género son dos medios interdependientes para promover el desarrollo. Es más, sin la perspectiva de género, la reforma del estado no se va a dar dentro del espíritu democrático contemporáneo. Dicho espíritu implica participación, redefinida y ampliada para incluir actores, medios y estrategias políticas no tradicionales. Por un lado, sí la reforma del estado no incorpora la perspectiva de género, será un esfuerzo a medias al obviar los cambios de la capacidad de la sociedad para formular demandas y terminará agravando o afianzando las relaciones de poder existentes. Y, si la perspectiva de género no cuestiona la construcción actual del estado, y no intenta transformarla, el concepto será vacío, carente de peso político, al no enfrentarse a la estructura y eje articulador del poder, el estado, la contraparte institucional de la sociedad.

Ahora, en este contexto, el proceso de transformación institucional sucede a dos niveles: uno es el de las ideas, y el otro es el político. A nivel de las ideas, la comprensión de la relación entre la perspectiva de género, que establece a las mujeres como sujetos activos (como ciudadanas) y la reforma del estado es fundamental y necesaria si pretendemos impulsar el desarrollo integral de las sociedades latinoamericanas para construir un Estado Democrático de Derecho.

La preocupación principal radica en la relación entre el estado y la ciudadanía. A nivel de lo político, las ideas se articulan y se ponen en práctica desde "arriba" con el resultado de la reforma del estado, y desde "abajo" con el resultado de las nuevas demandas de la sociedad impulsadas por la reconstitución de actores y del

reconocimiento de distintos antagonismos socio-político-económicos, lo cual incluye las desigualdades entre mujeres y hombres.²⁶

En conclusión, la Inclusión Social, requiere como condición la creación de estructuras de inserción social que permita la satisfacción de las necesidades básicas de las mayorías.

Cohesión social

La Cohesión Social suele despertar un anhelo de comunidad ante un escenario de globalización y transformaciones profundas, es decir, se refiere a una mayor unidad social y de lazos estables de los individuos en la sociedad. Cohesión Social vincula la integración con el bienestar. Para poder fortalecer la integración Social, como también es conocido este término, es necesario que los actores sociales puedan construir espacios de interacción positiva basada en valores democráticos para poder acortar las brechas sociales y crear un sentido de pertenencia a cada individuo de la sociedad. De manera que para alcanzar un bien común tiene que existir cohesión social.

Desde el punto de vista sociológico, actualmente puede definirse, cohesión social como el grado de consenso de los miembros de un grupo social sobre la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común.

Según el sociólogo francés, Emile Durkheim²⁷, cuanto menor es la desigualdad de género en la sociedad, mayor es la vinculación de los individuos como grupo social. La división social debilita este vínculo, por lo tanto la cohesión social es un faro importante para la creación de políticas públicas que permitan reforzar la acción colectiva. Por lo tanto, la implementación de Políticas de Género es un paso para lograr tal fin.

²⁶ Vargas Cullel, J. (1999) "Comentarista" del Análisis Documento. Los instrumentos de participación en el sector público para el Taller de Ciudadanía No.3. Pág.65

²⁷ Durkheim estableció la disciplina académica de la Sociología en las Universidades junto con Karl Marx y Max Weber. Enciclopedia de Filosofía de Internet. recuperado de: [http:// www.iep.utm.edu/Durkheim](http://www.iep.utm.edu/Durkheim).

En concreto, la cohesión social se refiere no solo a los mecanismos instituidos de inclusión y exclusión en la sociedad, sino también a cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos ante una sociedad o comunidad en particular.

La participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisión sigue siendo muy baja en comparación con los hombres. Esta desigualdad constituye un problema central de las democracias modernas ya que la participación de las mujeres está directamente relacionada con la construcción inclusiva de la sociedad democrática. De manera que la cohesión social se constituye en un elemento esencial en la búsqueda de la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo acortando las brechas sociales de desigualdad.

Género y Desarrollo

Las mujeres nicaragüenses no solamente representan un poco más de la mitad de la población de Nicaragua, más aún, con el aporte de su trabajo, se han erigido como pilares fundamentales del desarrollo nacional.

Para lograr cambios sociales e institucionales con el fin de promover un desarrollo sostenible con Igualdad de crecimiento, es de suma importancia considerar la Igualdad de Género como parte fundamental de desarrollo. Esto implica darle atención explícita a las necesidades y las perspectivas de la mujer. Tanto hombres como mujeres deben ser libres para tomar decisiones basadas en sus capacidades, sin limitantes impuestas por roles de género y prejuicios, lo contrario a esto produce efectos negativos que afectan el proceso de desarrollo.

Al incluir la perspectiva de Género en los procesos de desarrollo, las metas son alcanzadas con más eficiencia, eliminando estructuras de clases opresivas que le asignan papeles secundarios e inferiores a las mujeres, ubicándolas en desventajas de los hombres. Ambos deben ser involucrados en la identificación de problemas y soluciones para poder juntos lograr metas en común en fin de tener una sociedad incluyente y un desarrollo sostenible. De manera que, el desarrollo no se logra sin la completa participación de las mujeres y hombres.

Cuando se habla de desarrollo y género significa que ambos, tanto mujeres como hombres deben tener igual oportunidad de educación y salud, ambos tienen derecho a beneficiarse de los programas sociales y de tener el acceso y control de sus derechos y ambos deben estar encaminados hacia la construcción de sociedades equitativas, seguras y sustentables.

"El logro de la Equidad e Igualdad de Género y el empoderamiento de la mujer. Son piedras angulares de los programas de población y desarrollo. La plena e igual participación de las mujeres en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e Internacional, y la erradicación de toda forma de

discriminación basada en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad Internacional".²⁸

La idea fundamental de que las mujeres participen en roles y ámbitos de los que han sido excluidas, es construir un nuevo modelo de relaciones sociales entre mujeres y hombres que aporten mayor calidad de vida y desarrollo a través de redistribución social equitativa compartiendo el espacio público y las oportunidades laborales, políticas y de recursos.

²⁸ Conferencia Internacional sobre la Población y desarrollo (1994)

Capítulo I. Proceso de la inclusión de la mujer en las Misiones Diplomáticas.

1.1 Contexto

Para conocer el proceso de la inclusión de la mujer en las misiones diplomáticas, es preciso entender la construcción de igualdad y equidad de género.

Un hecho histórico que sirvió de inspiración como lucha en el Nuevo Mundo²⁹, fue la Revolución Francesa, cuya principal característica era la unión del pueblo en contra del poder opresor, levantando los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad. Como resultado de esta revolución se dieron importantes reformas tales como: la declaración de los Derechos del hombre y los Ciudadanos, y se difundieron ideas democráticas, que incidieron en el proceso de independencia de las colonias.

Esta forma de pensamiento caló profundamente en los ideales del liberal nicaragüense José Santos Zelaya quien influenciado durante su viaje a Francia, llevo a cabo reformas a la Constitución, que reformó al Estado promulgando leyes, códigos y reglamentos modernos, creó nuevas instituciones e introdujo el habeas corpus³⁰. Años después los ideales de la Revolución Liberal seguían floreciendo e influenciando el pensamiento político de muchas naciones.

El gobierno de Zelaya pretendió modernizar y revolucionar el Estado de Nicaragua mediante los conceptos liberales que propiciaban la unión centroamericana y facultaba al ejecutivo a buscarla con tratados que se consideraran necesarios. El gobierno se convirtió republicano, democrático, representativo y el Estado garantizaba las libertades ciudadanas: libertad religiosa, educación gratuita y obligatoria para la primaria, abolición de la pena de muerte, matrimonio religioso hasta después del civil, divorcio permitido, libertad de prensa, libertad económica, libertad de enseñanza, respeto a la propiedad y a la propiedad intelectual; obligatoriedad de votar, voto directo y secreto.

²⁹ Rosalind Miles, *La Mujer en la Historia del Mundo*, ediciones civilización S.A,1989, Pág.178

³⁰ Cruz S Arturo.(2003)*La República Conservadora de Nicaragua 1858-1893*, pp.166 y 168

En este proceso el gobierno de Zelaya, dio oportunidad a las mujeres nicaragüenses en tener el derecho al voto, estudios y reconocimientos de hijos naturales (unión de hecho)³¹. Este fue el primer avance y oportunidad que la mujer nicaragüense obtiene en espacios de participación en la vida política y económica, logrando incluirse en la toma de decisiones.

En las reformas de 1950 se establece forma de gobierno Republicana, Democrática y representativa, los órganos lo constituían, el Legislativo, Ejecutivo y Judicial³². Se estableció la representación de minorías en la organización de los poderes del Estado.

Durante este período, la Constitución pasó por diversas reformas, siendo las más importantes las de 1955 que suprimieron la prohibición de elegir y ser electas a las mujeres y la de permitir ser miembros del Congreso a los parientes del presidente³³.

El artículo 31 de la constitución de 1950 establece: “**son ciudadanos los nicaragüenses varones y mujeres mayores de veintiún años de edad; los mayores de diez y ocho que sepan leer y escribir o sean casados; y los menores de diez ocho que ostenten un título académico**”³⁴

El artículo anterior refleja las limitantes que tenían las mujeres y hombres para el proceso de participación en la sociedad, es ser ciudadano, tener derecho al voto y de esta manera poder aportar ideas y ser parte de la toma de decisiones.

En el artículo 32 de la Constitución indicaba: “**son derechos del ciudadano: optar a los cargos públicos, reunirse, asociarse y hacer peticiones, todo con arreglo a la ley. La mujer puede ser elegida o nombrada para el ejercicio de**

³¹ Montenegro Rosario, (2012) El voto femenino en Nicaragua: una historia oculta, Managua, Pág. 82.

³² Mora Chamorro Rafael, (1984) las constituciones de Nicaragua, Managua, Pág.59

³³ Mora chamorro Rafael, (1984) las constituciones políticas de Nicaragua, Managua, pág. 36.

³⁴ Mora chamorro Rafael, (1984) las constituciones políticas de Nicaragua, Managua, pág. 36.

cargos públicos, salvo los casos expresamente exceptuados por la constitución³⁵

Con base a este artículo las mujeres podían ser electas y otorgarles derecho al voto, siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la constitución de 1950.

En América Latina ya estaba otorgándose el derecho al voto a las mujeres. Somoza que estaba en campaña electoral, para garantizar su reelección reformó la Constitución suprimiendo las condicionantes para que las mujeres ejercieran el sufragio universal, ganándose así su respaldo. Nicaragua se convirtió en el tercer país en aprobar este derecho a las mujeres³⁶

La búsqueda de la igualdad de género es un elemento central de una visión de la sostenibilidad, en la cual cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo.

Después del triunfo de la revolución Nora Astorga Gadea³⁷, es nombrada Vice Ministra de Justicia por un corto lapso de tiempo y luego la asignan como responsable de juzgar a los guardas nacionales que cayeron presos antes de ser nombrada como jefe de finanzas del ejército popular sandinista.

En el año 1986 tras a ver sido Vice canciller de la republica, la compañera Nora Astorga Gadea fue nombrada Embajadora en Washington, sin embargo el gobierno de Reagan le niega el lugar, por lo que ocupa el cargo de Embajadora ante la Naciones Unidas. Con su habilidad diplomática y la firmeza de sus convicciones, realizó una valiosa contribución en la búsqueda de las soluciones a numerosos problemas a través del diálogo y su permanente disposición al servicio, promoviendo el progreso y bienestar del pueblo; Astorga aportó mucho al

³⁵ Asamblea de Nicaragua, (1950) *constitución política de Nicaragua y sus reformas, Managua, talleres nacionales*, Pág. 14

³⁶ Emma Wills, datos suministrados por <http://www.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm>.

³⁷ Nace en 1949, su familia allegada al plan de los Somoza, su abuelo era general, quien llegó a ser un Ministro de Defensa bajo la dinastía y su padre fue el mismo militar de carrera. Ingresó en la Universidad centroamericana UCA, obtiene la licenciatura en derecho, ahí estudió y descubrió a Sandino a través del libro "El Pequeño Ejército Loco" de Gregorio Selse.

Movimiento de los Países No Alineados. Demostró ser una oradora brillante que exteriorizaba maestría en el diálogo político. En 1987 la compañera Nora Astorga recibe la máxima condecoración que este concede la orden Carlos Fonseca Amador.

La noticia de su enfermedad mortal era notoria, la compañera era luchadora ineludible se ve afectado por un cáncer pulmonar, sin embargo ella misma decía que no tenía el derecho de descansar con consideración a los cachorros de Sandino que lucharon en las montañas y al pueblo de Nicaragua en general. Tuvo la última tarea de denunciar la agresión hecha en contra de su país desde el mismo país agresor. El 14 de febrero de 1988 la compañera Nora Astorga fallece, pero aun la semilla de su lucha brota en su tierra Nicaragua.

El comandante Daniel Ortega Saavedra en sus honras fúnebres brindo unas palabras hacia el pueblo que admiraba a la Compañera Nora Astorga y dijo:

“Debemos de llenar el vacío que nos deja con las fuerzas de su ejemplo. Nora Astorga en los meses de la ofensiva final combatiendo por el pueblo en condiciones en las victoria seguían siendo una esperanza, su comportamiento fue muy destacado como una militante ejemplar en el frente político de masa y en frente de las mujeres nicaragüenses.”³⁸

En el Cuadragésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU se realizó un homenaje a Nora Astorga, en el que se destacan reconocimientos por región del mundo de la calidad humana y del tesón para defender su patria en ese Organismo Internacional, el Sr. Belonogov expresaba ante la muerte de Nora Astorga destacó:

***"Hemos perdido a una revolucionaria, a una luchadora genuina, a una persona destacada, dotada de cualidades personales excepcionales."*³⁹**

³⁸ Palabras de Daniel Ortega Saavedra en la honra fúnebre de la compañera Nora Astorga Gadea

³⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, (1988) Homenaje a la memoria de su Excelencia la Dra. Nora Astorga Gadea, ex Viceministra de Relaciones Exteriores y Representante permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas.

El papel protagónico que Nora Astorga realizó en la lucha contra la dictadura le permitió al resto de mujeres ganarse el derecho de ser escuchadas a través de lucha y participación activa a la par de una política del gobierno sandinista congruente con esta causa, abrió espacios para transformar las condiciones de la mujer en diferentes esferas, seguido de un hecho histórico importante en 1990, que fue la elección como presidente, la señora Violeta Barrios de Chamorro (1990-1995). Esto es una muestra que la revolución popular sandinista hizo que a la mujer se le diera oportunidad de ser parte en la vida política del país.

Otra muestra importante de la representación de Nicaragua en el extranjero es la señora Olga María Avilés López, en septiembre de 1979 fue enviada a la Organización de la Central Sandinista de los Trabajadores (CST), de la cual es fundadora y donde estuvo a cargo de las Relaciones Internacionales.

Después de estar dos años en la central obrera, pasó al Departamento de Relaciones Internacionales del FSLN. Posteriormente a la Dirección Política del Ministerio del Interior, y en 1985 fue nombrada Embajadora de Nicaragua en Vietnam, atendiendo Laos y Kampuchea.⁴⁰

Ambas mujeres dieron un buen desempeño en el exterior, demostrando que Nicaragua cuenta con mujeres capaces y con gran liderazgo ante cualquier situación que se encuentren.

Es por eso que en 1990 se reactiva el Instituto Nacional de la Mujer (INIM) con el objetivo de eliminar la discriminación de la mujer y lograr su plena integración a la vida social del país, eliminando los obstáculos que impiden esa integración e igualdad, mediante la lucha contra los factores ideológicos, jurídicos y sociales que permiten ese estado de cosas.⁴¹

40 Casado González Alberto, (2013) *Guerrillera, mujer y comandante de la Revolución, Nicaragua*, Pág. 48

41 Instituto de la república de Nicaragua (INIM), (1996) *acciones realizadas por adelanto de la mujeres nicaragüenses en el periodo 1990-1996 y proyecciones para su seguimiento*, pág. 5

Durante el periodo presidencial de Arnoldo Alemán en 1997-2001. Según las memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores la participación de la mujer fue baja en cargos diplomáticos, de 131 nombramientos en el año 1998 en cargos en diferentes Embajadas, solo 56 fueron ocupados por mujeres.

En el siguiente periodo 2001- 2006, durante el gobierno de Enrique Bolaños, no se impulsaron Políticas de Género, por lo que las mujeres no tuvieron mucha participación en política exterior, dejando estancado un período presidencial en esta materia.

1.2 Avances en materia de Igualdad y Equidad de Género en Nicaragua

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se han convertido en parte integral de la agenda política y de desarrollo humano, en el contexto internacional, donde se consideran el centro del progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Igualdad de género significa que mujeres y hombres se beneficien de sus plenos derechos y gozan de las mismas responsabilidades y oportunidades; significa además justicia política, económica y social de forma imparcial y en las mismas condiciones para mujeres y hombres.

El Gobierno de Nicaragua ha priorizado la adopción de la perspectiva de género en todo el que hacer institucional, para contribuir y garantizar igualdad ante la ley y eliminar la discriminación por razón de sexo (artículo No. 27 de la Constitución Política Nacional), posibilitar la “Igualdad absoluta entre el hombre y la mujer y eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses” (artículo No. 48 de la Constitución Política Nacional.) y lograr la plena participación de las mujeres en la sociedad.

No ha sido fácil hablar y proponer leyes que abran paso a la Igualdad y Equidad de Género, debido a que está muy enraizado el machismo en la sociedad.⁴², sin

42 Universidad centroamericana (UCA), *Género y Desarrollo: Módulo Autoformativo 15, Managua, 2004, Pág.32-33*

embargo en los últimos años se han producido avances en materia legislativa respecto a los compromisos a favor de los derechos de las mujeres. Sin embargo, éstos no siempre han estado acompañados de políticas o acciones institucionales concretas, de quienes tienen la responsabilidad de ejecutarlas. Para las mujeres, la pobreza y la violencia son factores estructurales y de la vida cotidiana, con los que tienen que lidiar y además, luchar por acceder a derechos iguales a los que tienen los hombres, en cuestiones relacionadas con el empleo, el salario, el crédito, la familia y la propiedad, así como a recursos y servicios públicos

La consideración del género en la globalización debe entenderse de una manera que no consiste simplemente en mezclar “cosas de mujeres” con la economía, sino en modificar el reflejo de las relaciones androcéntricas de poder que cruzan la clase social, la etnia y la cultura entre muchas otras. Es una exigencia ineludible cuando se explican las relaciones entre mujeres y hombres en la vida pública y privada.

En Nicaragua, estas categorías resulta indispensable, nuestra sociedad está poblada por diversas de etnias, que por siglos han sido discriminadas; pueblos en los cuales las mujeres sufren de discriminación, por ser mujeres y por pertenecer a los pueblos originarios. Aun se sigue luchando en creación de leyes para lograr avanzar en la protección de los derechos de la mujer.

Al retomar el poder por voluntad popular en el año 2007, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional asume la presidencia con el compromiso de generar cambios efectivos para la restitución de los derechos de la mujer mediante leyes, acuerdos y políticas públicas para este fin. La Política de Género basada en “**garantizar la igualdad de mujeres y hombres**” y hacer efectiva la no discriminación por razones de sexo⁴³ es una de las acciones más importantes del gobierno nicaragüense en este tema.

43 Política de género del gobierno de reconciliación y unidad nacional, pdf

Los avances registrados por Nicaragua en áreas como la Salud, la Educación, la equidad de género y la lucha para erradicar el hambre y la pobreza continuaron recibiendo en el 2013 el reconocimiento mundial, a través de organizaciones que pusieron de relieve la labor del Gobierno Sandinista para el buen desempeño de esos indicadores.

Por ejemplo en ONU-Mujeres y el Foro Económico Mundial situaron a Nicaragua entre los países de más progresos en el acortamiento de esa brecha en el orden económico, educativo, sanitario y de participación política.

ONU-Mujeres incluyó a Nicaragua en el décimo lugar a nivel mundial en igualdad y participación, resaltando que en la nación 42% de las féminas ocupan puestos en la Asamblea Nacional, 54% cargos del Poder Ejecutivo, 60% en el Poder Judicial y 50% en los Gobiernos Municipales.⁴⁴

En el año 2013, la Organización de Naciones Unidas resaltó los progresos de Nicaragua en políticas de género⁴⁵. Enfatizando la cantidad de mujeres que dominan cargos ministeriales, con un 57 % ubicando al país en una buena representación femenina a escala internacional.

Las tasas de participación económica femenina en todos los rangos de edad continúan ascendiendo aceleradamente en la región, hasta alcanzar a un valor cercano al 50%. Es destacable el hecho de que su ritmo de crecimiento es más rápido entre las mujeres pobres, aunque el nivel de participación de éstas sigue siendo menor. Sin embargo, mientras más mujeres se declaran dispuestas a trabajar, más sube el desempleo femenino.

Sus logros educativos son, en promedio, superiores a los de los hombres, en la mayoría de los países el promedio de escolaridad de la población económicamente activa también resulta más favorable para las mujeres, y la

⁴⁴ Referencia web, <http://www.lavozdelsandinismo.com/opinion/2013-12-30/logros-de-nicaragua-trascendieron-las-fronteras-nacionales/>, consultada el día 25 de enero del 2016, Managua

⁴⁵ Referencia web, <http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2014-07-07/onu-reconoce-avances-en-igualdad-de-genero/>, consultada el día 16 de mayo 2015, Managua.

evolución de las tasas de analfabetismo de la población joven va demostrando que se cierran las brechas históricas, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

Finalmente, la participación política de las mujeres ha mostrado un incremento notable en los últimos años, aunque en la mayoría de los países se mantiene un déficit significativo de mujeres en cargos políticos.

Las políticas públicas enfrentan desigualdades de género y se han desarrollado de manera heterogénea en diversos sectores, pero predominan aquellas destinadas a combatir la pobreza, a habilitar a la mujer para su inserción en el mundo laboral y a favorecer sus derechos políticos, siendo escasas las iniciativas que busquen compatibilizar la vida familiar con los avances en el mundo público.

Pese a todos los avances es importante continuar superando las brechas de desigualdad y rescatar las acciones heroicas y protagónicas de las mujeres, que permitan hacer justicia a sus aportes y legados en la construcción de esta democracia.

Capítulo II. Condiciones que afectan la participación de las mujeres en las misiones diplomáticas

Las condiciones para la participación de la mujer en la sociedad, por un lado, favorecen la inclusión de las mismas en las misiones diplomáticas y por el otro, están las condiciones que desfavorecen a las mujeres.

La discriminación social hacia la mujer sigue impregnado en la cultura patriarcal en muchos contextos. La mujer en la sociedad por mucho tiempo estuvo limitada al acceso a la educación colocándola en desventaja del hombre, la falta de conocimiento de sus derechos, su restricción a la vida privada, al cuidado del hogar, la falta de autonomía, y hasta hace un tiempo atrás, la falta de leyes y programas para el avance de la mujer, se constituían algunas de las condiciones limitantes hacia la mujer.

La mujer ha vivido bajo un modelo social androcéntrico y en la búsqueda de erradicar este modelo social, se han promovido los derechos humanos en distintos espacios de la sociedad civil. Sin embargo, persisten situaciones que implican retrocesos en esta materia y limitan la eficacia de los marcos jurídicos tanto Nacional como Internacional y programas sociales.

2.1 Condiciones Culturales

Cuando la participación trasciende los espacios tradicionales, los prejuicios sociales recaen sobre las mujeres que se atreven a participar en espacios públicos. Es una constante el ser objeto de críticas y expresiones de machismo. Los estereotipos reducen la imagen de la mujer que participa en actividades públicas y la desvalorizan, pues son sometidas a juicios y escrutinios por parte de la comunidad y su familia.

Las prácticas culturales reflejan los intereses y experiencias de ambos sexos. Como sostiene el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), "*los valores*

culturales deben armonizar con las expectativas acerca de los derechos humanos"⁴⁶. Por lo tanto, las prácticas o tradiciones que estén en conflicto con los derechos universales de las personas deben adaptarse a las normas y marcos establecidos universalmente y acordados por la comunidad Internacional, (como las convenciones y conferencias Internacionales abordadas posteriormente).

A pesar que las mujeres han ampliado su participación en la vida política, económica, cultural y social, aun existe, la brecha salarial, las dificultades de incorporación al mercado laboral y el desigual reparto de las cargas familiares, es decir, la lucha contra la discriminación también debe apuntar a las causas profundas que generan contextos de desigualdad, a una mentalidad forjada durante siglos en que la mujer ha ocupado una posición de subordinación respecto al hombre. Por eso la cultura es una herramienta esencial para propiciar esa otra batalla de fondo y un elemento fundamental para el desarrollo de los pueblos y la mejor manera para crear hombres y mujeres libres e iguales.

El fenómeno de desigualdad atribuida hacia la mujer se remonta a las sociedades más antiguas, pero prevalece hasta la fecha. Esto no es algo que exista por naturaleza, al contrario, son construcciones socioculturales. Se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existente entre los sexos.

Los valores negativos transmitidos por generaciones ayudan muy poco a la resolución del conflicto de desigualdad, y el hombre continua en su posición de superioridad. Para seguir fomentado una Cultura de Paz, es necesario continuar trabajando en actividades y proyectos que promuevan la autonomía de la mujer. La Libertad y la autonomía son derechos y capacidades, por lo que es pertinente tomar medidas estratégicas para fomentar estos valores que debe ser inculcado desde el

⁴⁶ UNFPA, *Estado de la Población mundial. Ámbitos de convergencia: cultura, género y derechos humanos. (2008) Pág. 9*

seno familiar y que a su vez, son fundamentales para el empoderamiento de la mujer en la sociedad.

La capacidad de las mujeres para tomar sus propias decisiones afecta su propio bienestar y superación, por lo tanto no tiene incidencia en la vida laboral y política. Por lo tanto, la autonomía como derecho humano de la mujer constituye un indicador importante del avance de la condición social de las mujeres.

La igualdad entre los géneros y el bienestar de la familia y la sociedad están vinculadas de manera indisoluble. Según la Directora Ejecutiva de UNICEF, Ann M. Veneman afirma, cuando se promueve la autonomía de las mujeres para que lleven vidas plenas y productivas, la infancia y las familias prosperan.

2.2 Mujer y Educación

La educación está llamada a contribuir de distintas maneras a la gobernabilidad de la democracia. Desde luego, el acceso a la educación básica de calidad es una condición para la gobernabilidad de la democracia, y resolver los problemas de cobertura a ese nivel educacional. La educación además de ser formadora de los recursos humanos, condiciona en gran parte el éxito o el fracaso de los países en sus esfuerzos por lograr el desarrollo. Además, juega un papel central en la constitución y el reforzamiento de la ciudadanía. Igualmente influye en las probabilidades de ascenso y promoción social de las familias y los individuos y afecta al grado de cohesión e integración sociocultural.⁴⁷

Toda educación forma parte de un proyecto global de sociedad. La educación es un derecho humano bajo el principio de universalización de la educación, además más tiene una mayor posibilidad de realizar su pleno potencial en el transcurso de la vida, ya que estará mejor preparada para obtener un trabajo decente y bien remunerado. La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio. Al mismo tiempo, las

⁴⁷ *Revista Iberoamericana de Educación. Número 12 - Educación y Gobernabilidad Democrática*

mujeres educadas benefician a las sociedades enteras. Contribuyen de modo sustancial a las economías prósperas y a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias. La discriminación de género debilita de muchas formas las perspectivas de las mujeres de recibir una educación.

Existen raíces profundas en lo social, religioso, y normas culturales que contribuyen a la exclusión de las mujeres de recibir una educación y por lo tanto, de poder ocupar posiciones de mando y autoridad.

Por otro lado, los libros de texto y materiales didácticos suelen contener elementos sexistas que reafirman la figura de los hombres en el rol tradicional y en un papel protagónico dentro de la sociedad, mientras que se continúa representando a la mujer en el rol reproductivo.

Cabe mencionar que la educación es parte fundamental del tercer Objetivo del Milenio que es "promover la Igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer". Este a su vez como parte de las metas se ha planteado eliminar las desigualdades de género en la educación en todos los niveles. Y Mejorar la educación y destrezas básicas de las mujeres y niñas.

Si se afirma en cualquier lugar del país que las mujeres y los hombres deben ser educados en igualdad no habrá nadie que se oponga a ello. La educación, en la medida, en que es una forma de preparar y facilitar a las personas su acceso a la calidad de vida, a la autonomía y al bienestar en el futuro debería ser repartida por igual sin distinción alguna.

La educación es el único instrumento que puede romper el ciclo de la opresión, el abuso, y la pobreza de las mujeres que toma lugar de generación en generación. La educación tiene el poder de transformar las sociedades.

El GRUN comenzó a partir del 2007 a rescatar el sistema educativo para formar, aumentar y adecuar las competencias de las personas en especial a las más empobrecidas, primeramente a través de la restitución del derecho a la educación gratuita. El artículo 121 de la Constitución Política nicaragüense establece, "*El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüense*". Por lo consiguiente, las mujeres tienen igual derecho a educación que los hombres.

La eliminación del analfabetismo es esencial para que el pueblo pueda ejercer una ciudadanía activa. Razón por la cual se han impulsado programas para que personas adultas puedan obtener alguna especialidad técnica. Con el nuevo modelo educativo del GRUN, se está desarrollando un sistema educativo coherente e integral.

Partiendo que la educación es un derecho humano fundamental, La igualdad de género en la educación es fundamental para garantizar la participación a futuro de los y las niñas de manera equitativa. Además, incluye la re-estructuración de la cultura, las políticas y prácticas en las intervenciones educativas destinadas a satisfacer las diferentes necesidades y capacidades de todos los estudiantes tanto, masculinos como femeninos.

La educación con perspectiva de género ataca las barreras basadas en género para que todas las mujeres y hombres puedan aprender, respeta las diferencias de género y reconoce que el género, junto con la edad, etnicidad, idioma, discapacidad y religión, son todas parte de la identidad de un estudiante, garantiza que la igualdad de género en la educación sea parte de una estrategia más amplia para promover la igualdad de género en la sociedad y evoluciona continuamente para cerrar las brechas de la desigualdad de género y erradicar la discriminación por motivos de género. La educación sensible al género es esencial para lograr una educación de calidad para todos.⁴⁸

⁴⁸ INEE (Inter-agency network for education in emergencies- Red Inter-agencial para la Educación en situaciones de emergencia), (2010) La Igualdad de Género y a través de la educación.

2.3 Condiciones Jurídicas

2.3.1 Marco Jurídico Nacional

Las reformas encaminadas a modificar la legislación nacional en aras de garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad y a la no discriminación han sido lentas. Es importante reconocer que en esta materia Nicaragua, ha dado un avance a través de la creación de legislaciones que tutelan ambos principios, sin embargo, este tema es un desafío a largo plazo.

Las normas jurídicas son parte de las condiciones que afectan positivamente la inclusión de la mujer en el sector público y por lo consiguiente, en las misiones diplomáticas. En el Estado nicaragüense las normas para la promoción y garantía de la participación y la igualdad, derivan fundamentalmente de la Constitución Política.

2.3.1.1 Derechos Políticos de la mujer en la Constitución de 1987 y todas sus reformas

De acuerdo a los principios de la nación Nicaragüense, el sistema de gobierno es presidencial, siendo una democracia representativa y participativa. Los valores filosóficos de la nación además tienen una inspiración en ideales socialistas, prácticas solidarias, democráticas y humanísticas, como valores universales y generales, así como los valores e ideales de la cultura e identidad nicaragüense.

En el Artículo 5 de la Constitución se encuentra establecido el concepto del nuevo modelo de gobierno que ha considerado el tema de Género un factor clave para lograr una democracia incluyente. A través de el ideal Socialista se promueve el bien común y la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva, justa y equitativa.

El Artículo 6 establece que "***Las ciudadanas y ciudadanos y la familia son elementos protagónicos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos del Estado.***"

De manera que las mujeres pueden tomar su lugar protagónico en la sociedad amparados bajo este artículo de la carta magna que explícitamente establece que todo ciudadano puede ser partícipe de asuntos públicos y de esta manera se puede fomentar cambios de lo individual a lo colectivo. Además se puede lograr un intercambio de conocimientos y aprendizajes en todos los sectores públicos en todos los niveles.

Como marco referencial de la participación de la mujer en la política es importante también considerar el siguiente artículo establecido en la Constitución Nacional.

Arto.27-“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección”.

La mujer no puede ser discriminada de ninguna manera y esto la constituye un sujeto de derecho con la oportunidad de posicionarse en el escenario social y político y esta a su vez, pueda ejercer efectivamente sus derechos y desarrollar plenamente sus capacidades y liderazgo. De esta manera su opinión pueda ser considerada como parte fundamental hacia la construcción de un bienestar en común y contribuir al progreso del país dando resultados una democracia participativa e inclusiva.

El enfoque de género en las políticas públicas es una estrategia para lograr que los intereses, necesidades, preocupaciones y experiencias de las mujeres y hombres, sean parte integrante en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para lograr la equidad de género como elementos de desarrollo, en todas las esferas, a fin de que mujeres y hombres en igualdad y equidad obtengan beneficios a través de estas políticas.

2.3.1.2 Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)

La Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de la Mujer, es una política pública cuyo fundamento esencial es proteger a las mujeres y garantizar una conexión entre la política de género a fin de que esto tenga un riguroso monitoreo de la participación de las mujeres en diferentes espacios sociales, generando un nuevo paradigma en la sociedad hacia las mujeres.

Esto contribuye a que las mujeres puedan desarrollarse integralmente y puedan contribuir de gran manera a la economía del país, garantizando su inclusión positiva y creando también igualdad de oportunidades.

Esta ley aborda esencialmente en el Arto.4 lo siguiente: ***“a) Contribuir a la definición e implementación de políticas estatales encaminadas a lograr la plena igualdad de oportunidades de la mujer en la vida política, económica y social del país) Consolidar la presencia y participación del Gobierno de Nicaragua en los organismos e instituciones internacionales de carácter gubernamental especializados en los distintos aspectos de la condición de la mujer.”***

Para lograr este objetivo el Instituto de la mujer ha tomado medidas para la integración de la mujer en la vida pública como el desarrollar programas de capacitación técnica y especialización para las mujeres en diferentes sectores. Además de ejecutar planes y programas integrales para fomentar valores desde la familia para lograr el bien común en la sociedad. Esta ley se encuentra materializada con la existencia del Ministerio de la Mujer.

El actual gobierno mediante la Ley No. 612, aprobada el 24 de Enero del 2007 que reforma y adiciona la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo, establece que el INIM como ente autónomo descentralizado estará bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la Republica con las mismas facultades, competencias y recursos. Sin embargo, el mismo decreto de forma contradictoria también señala que le corresponde al Ministerio de

la familia como parte de sus competencias, rectorar a través del INIM, el programa Nacional De Equidad de Género. Esto permite afirmar que lamentablemente esta continua siendo ente carente de autonomía, política y administrativa.

2.3.1.3 Ley De Igualdad de Derechos y Oportunidades para las Mujeres

Cabe destacar que la Ley De Igualdad de Derechos y Oportunidades para las Mujeres, es otra política pública que ampara los derechos de la mujer en todas las esferas sociales.

El principal objetivo de esta ley es eliminar todo obstáculo que impida la igualdad entre las personas y lograr la modificación de los patrones socio-culturales y humanos que promueven la desigualdad en la sociedad, esto involucra a toda la sociedad nicaragüense como tal; pues es el principal protagonista.

En el capítulo II ámbito Político, Arto. 8 Los poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los gobiernos de la regiones a nivel nacional, los gobiernos de las regiones Autónomas de la costa Atlántica, las municipalidades y las Instituciones de creación constitucional garantizaran la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos incluidos entre otros, el derecho al voto, la elegibilidad, el acceso a las instancias niveles de poderes y toma de decisiones así como la libertad para organizarse, de participa y además garantías civiles y política.

2.3.1.4 Programa Nacional de Equidad de Género

La Perspectiva de Género es un espacio que paulatinamente está avanzando en el estudio de las ciencias sociales que, a través de mecanismos científicos y epistemológicos, permite reconocer y analizar la desigual e injusta posición de sumisión de la mujer en las distintas sociedades⁴⁹. La Perspectiva de Género

⁴⁹ Arana García, L. & Ruiz Almendárez, S. (Comps.). (2012). *La perspectiva de género en la educación universitaria*. Managua: Diplomado Superior en Docencia Universitaria-UCA. pág. 45

incide sobre actitudes y acciones en favor de la transformación de la sociedad y la construcción de estructuras sociales más incluyentes, equitativas, y con un nuevo sentido humanístico.⁵⁰

En la búsqueda de una sociedad justa, el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) desarrolló una estrategia de trabajo para alcanzar el desarrollo de la equidad de género en Nicaragua, y en Octubre 2004 logró el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para establecer los lineamientos generales que en el futuro serían la base para la construcción de un Programa Nacional de Equidad de Género.

El Programa Nacional de Equidad de Género tiene por objetivo “**impulsar la Equidad de Género entre las mujeres y hombres nicaragüenses durante el quinquenio 2012-2016**”. Es decir, el Programa busca crear condiciones para mejorar la Equidad de Género en áreas como la erradicación de la violencia, la educación, la salud, el empleo y el acceso y control a los recursos económicos productivos y la participación política; como objetivos impostergables de una estrategia nacional de desarrollo económico y humano sostenible.

Dentro de este programa también se identifica la participación de las mujeres a través de las consultas sobre sus necesidades e intereses. Una herramienta importante en este programa es implementar políticas públicas acordes a sus demandas, las que participando activamente lograrán impulsar políticas de Estado tendientes a evitar discriminación.

Este programa cuenta con una estrategia de doble vía, por un lado hace referencia a tomar acciones positivas que promuevan el empoderamiento o las capacidades y autonomía de las mujeres para enfrentar los problemas de desigualdad que les afectan y por otro lado, está la estrategia de implicar la integración de la igualdad de género en todas las políticas e iniciativas de desarrollo, de manera complementaria a los proyectos específicos. Es evidente la importancia de aprovechar la potencialidad de todos los recursos existentes para la promoción de

⁵⁰ Al analizar las relaciones de poder que se han establecido entre los géneros desde inicios de la era patriarcal, el Enfoque de Género desenmascara el carácter excluyente del rol asignado socialmente a la mujer.

la equidad de género. Cabe mencionar que la política de género se concibe en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

2.3.1.5 Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012 -2016

El Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012 -2016, tiene la idea de que la única manera de generar cambios en Nicaragua es logrando mejorar las condiciones de vida de los y las nicaragüenses, a través de la alfabetización, educación gratuita, restitución de los derechos de las mujeres respecto a salud y de derechos humanos. Es por ello, que se trata de impulsar el proceso de desarrollo humano como tal y no directamente económico, es decir, de lo individual a lo colectivo.

El desarrollo humano conlleva a la consideración de expectativas como la salud, el envejecimiento y el bienestar⁵¹. Este desarrollo va de la mano con el aspecto económico ya que es casi imposible que uno se produzca sin el otro, es decir que forman un binomio fundamental ético y pilar conceptual de la vida.

Se puede decir que existe un desarrollo humano cuando se cumple la existencia de la igualdad social, una sustentabilidad y se encuentre una productividad constante y creciente con empoderamiento sucesivo. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha desarrollado un modelo Cristiano, Socialista y Solidario, cuyo objetivo es lograr un desarrollo integral de los y las nicaragüenses.

El PNDH-2012-2016 propone pautas o tareas de acción para el bienestar de la sociedad nicaragüense, en disminuir la pobreza y el desarrollo socioeconómico. Dicho plan reafirma la voluntad política y el compromiso de gobierno para lograr avances significativos en todas las áreas de la vida nacional.

Este modelo apunta a una transformación mayor, con políticas, estrategias y programas que buscan consolidar los avances e impulsar el salto cualitativo a mejores condiciones de vida de las familias nicaragüenses con mejores servicios sociales. Y de esta manera crear las condiciones para alcanzar una vida de

⁵¹ Alfonso, (2012) *La dimensión colectiva del Desarrollo*, 1Vol, pag.2

bienestar tanto para hombres como para mujeres a través de la erradicación de desigualdades.

El camino principal para demostrarle al mundo que el gobierno de Nicaragua tiene un plan de desarrollo humano que trata erradicar la desigualdad en todos los ámbitos de la sociedad es a través de sus representantes quienes se encargan de mostrar las herramientas que han servido para que el país alcance mejoras en materia de género.

2.3.1.6 Ley de municipios, Ley No. 40

En el capítulo 3, parte 7 del PNDH, establece sobre la promoción para la implementación de políticas orientadas a garantizar que en los espacios políticos e institucionales, al menos el 50% de los cargos sean asumidos por mujeres⁵².

Es esencial trabajar para eliminar todo obstáculo que impida la igualdad entre las personas y lograr la transformación de los estándares socio-culturales y humanos que promueven la desigualdad en la sociedad nicaragüense. Es importante la existencia de prácticas de género para la implementación y ejecución de políticas públicas para lograr una equidad de Género. A partir de este razonamiento surge la reforma a la Ley No. 40, “Ley de municipios” que para lograr una proporcionalidad de ambos sexos en el país, lo cual establece en el artículo 19, un 50% de mujeres y el otro 50% sean hombres.⁵³

La tendencia de las cuotas ha sido una pauta muy difusa en América Latina en los últimos 20 años y el impacto de estas medidas, a pesar de haber sido heterogéneo, es cuantitativamente importante. Pero la inclusión de las mujeres a través del sistema de cuotas dio visibilidad a las mujeres en los cargos representativos y en los niveles en los que se ha practicado una aplicación efectiva de cupos. Se han tenido resultados de representación sustantivo porque

⁵² *Plan Nacional de desarrollo humano 2012-2016*

⁵³ *Artículo 19 de La Ley No.40 Ley de Municipio.*

permitieron incorporar temas de género. Lógicamente esto significó un aumento en la representación femenina y permite que las mujeres accedan a puestos de liderazgo y de toma de decisiones.

Las cuotas pueden ser aplicadas por regímenes, tanto democráticos como autoritarios. No tienen en sí mismas nada que garantice que van a servir para “profundizar la democracia”. De no estar acompañadas de dinámicas pedagógicas y de debates, las cuotas pueden servir para legitimar regímenes poco democráticos, o para simplemente aumentar el número de mujeres en el poder, sin modificar necesariamente los arreglos de género que legitiman la subordinación de lo femenino a lo masculino.

2.3.1.7 Políticas de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

Las características sociales y económicas de la transformación del neoliberalismo al socialismo practicado actualmente en Nicaragua, son puntos de partida para la comprensión de las nuevas formas de gobernabilidad y democracia ejercidas. Tomando en cuenta las diferencias que contrastan la lógica de estos modelos de desarrollo, para citar un ejemplo, los valores básicos del neoliberal estaban conformados por: la competitividad, acumulación, exclusión, elitismo, por el contrario el modelo de desarrollo humano del GRUN toma en cuenta valores como la complementariedad, redistribución, inclusión e igualdad.

Por lo tanto, la diferencia es notoria tanto en la teoría como en la práctica respecto a años anteriores, el GRUN, si bien es cierto ha plasmado un buen plan de desarrollo humano, es necesario institucionalizar las normas, no solamente dejarlas en teoría sino hacerlas cumplir a cabalidad.⁵⁴

El GRUN tiene el compromiso de garantizar la igualdad de mujeres y hombres a través de la adopción de mecanismos o acciones afirmativas para lograr una participación equitativa, esto a su vez implica la creación de sistemas que

⁵⁴ *Plan Nacional de desarrollo humano (2008-2012) Capítulo I. Pág.4*

permitan, que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades tomando en cuenta su capacidad, aptitudes y potencialidad.

El punto focal de la creación de Políticas Públicas respecto a género es eliminar todo tipo de discriminación en todas las esferas, pero también en las Instituciones, modificando manuales y reglamentos internos. Además, de brindar la oportunidad de que las mujeres puedan ocupar puestos de mando y de dirección sin estereotipar los roles. Sin embargo, cabe mencionar que al observar a una mujer en un puesto de dirección no es exactamente que existe una Igualdad si en los demás niveles no hay una distribución equitativa entre hombres y mujeres.

El objetivo general de la Política de Género del GRUN, es erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres. Además es pertinente entender que no se trata de crear discrepancias o conflictos entre ambos sexos, al contrario, lo que se busca es un reordenamiento en el que todos ganan obteniendo el bien común y para disminuir las brechas existentes e inequidades sociales y de Género. La participación ciudadana es parte fundamental cuando se aborda la temática de Género.

2.3.1.8 Ley de Participación Ciudadana

Las mujeres se encuentran en situación de desigualdad en los diferentes ámbitos de la vida y ello limita el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales inherentes a la ciudadanía. Dentro de este contexto, se puede decir, la sociedad nicaragüense ha experimentado procesos participativos que tienen un balance positivo para las aspiraciones de los ciudadanos. Es indispensable que los ciudadanos ejerzan participación ciudadana ya que este elemento es muy importante en la búsqueda de resolver las necesidades para garantizar el cumplimiento de los Derechos humanos en la sociedad.

La ley de Participación Ciudadana tiene por objeto "***promover el ejercicio de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la Sociedad nicaragüense contribuyendo***

con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracias participativa y representativa".⁵⁵

Esta ley surge como parte complementaria de lo establecido en la carta Magna en el artículo 7 nos señala que Nicaragua es una Republica democrática y participativa y representativa. Sin embargo, el artículo. 50 garantiza el derecho de la participación ciudadana en igualdad de condiciones en los asuntos públicos. Lo anteriormente dicho es un punto clave en materia de derechos humanos, por lo que se constituye de gran importancia para poder tener una sociedad justa e incluyente.

La presente ley establece las formas y los mecanismos de participación ciudadana en las diferentes instancias y niveles de la administración pública a los que se refiere la presente ley.

Dicha participación es de carácter voluntario, es decir, todo ciudadano tiene la libertad a decidir de participar en la sociedad. Es muy importante mencionar que la participación ciudadana proporciona los instrumentos jurídicos y políticos necesarios, para colocarlos en un plano de igualdad con la finalidad de tener una mejor condición y calidad de vida.

Según lo establecido en artículo 38 de la presente y de conformidad a la Constitución Política, la ciudadanía en general, puede participar en la formulación de políticas públicas nacionales, ya que, se considera necesario conocer la opinión de la comunidad sobre aquellos asuntos que por su naturaleza sean de importancia.

La participación ciudadana de las mujeres es mayoritariamente social. La representación política es todavía simbólica. Cabe recalcar que a medida que aumenta la cantidad de mujeres en el ámbito de la política, mejora la gobernabilidad del país.

⁵⁵ Ley de participación Ciudadana, Ley No 475. Arto. 1

2.3.1.9 Ley del Servicio Exterior, Ley 358

En Nicaragua la Ley de Servicio Exterior (Ley 358), fue aprobada en el 2000 y que tiene como objetivo ir profesionalizando el cuerpo diplomático e ir introduciendo a personas con estudios especializados en diplomacia a través de una convocatoria para las vacantes.

La ley de servicio exterior es la que rige al Ministerio de Relaciones Exteriores, que está encargado de formular, proponer y ejecutar la Política Exterior del Estado a través del Servicio Exterior de Nicaragua. El artículo 5 establece:

"El Servicio Exterior de Nicaragua estará integrado por funcionarios nombrados para el cumplimiento nombramiento de la misión que el Estado le encomiende. Estarán al servicio de la nación con dependencia de personas, grupos políticos o partidos.

El nombramiento del personal del Servicio Exterior procurara garantizar, con equidad, la participación y representatividad de las mujeres".

Para poder ser aspirantes y llegar a posicionarse en un puesto dentro del campo de las misiones diplomáticas, es necesario seguir los procedimientos establecidos en el artículo 33 de la presente ley⁵⁶.

Se observa que las mujeres que se han especializado en esta materia de misiones diplomáticas deberán recorrer un camino largo para poder optar a tener un cargo, el Artículo 5 de la Ley No. 358 de Servicio Exterior, señala: El nombramiento del personal para El Servicio Exterior Procurará garantizar, con equidad, la participación y representatividad de las mujeres. Ampara los derechos de la mujer para su plena participación en el Servicio Diplomático.

Sin embargo, la experiencia en este sector es indispensable según lo establecido en el artículo 17 de dicha ley, donde se establece que el Presidente de la Republica hará los nombramientos de Embajadores Extraordinarios y

⁵⁶ El proceso de selección de aspirantes a funcionarios de carrera del servicio exterior.

Plenipotenciarios a personas de su confianza considerando a los funcionarios con mayor competencia y antigüedad, estas personas de confianza que el Presidente designe estarán sujetos, con anterioridad a ser destinados al exterior, los cursos y programas previstos por el Ministerio De Relaciones Exteriores.

2.3.2 Fundamentos Jurídicos Internacionales

Los Fundamentos Jurídicos Internacionales son Instrumentos vinculantes para todo el ordenamiento jurídico cuando una nación decide ratificarlo y materializarlo en leyes internas o programas y proyectos.

Nicaragua posee un Marco Jurídico para el tema de Género, en la cúspide se encuentra la Constitución política, además contiene Instrumentos Jurídicos Internacionales, firmados y ratificados por el Estado de Nicaragua para proteger y garantizar la participación plena de las mujeres en la vida nacional e Internacional. Por lo tanto estos documentos internacionales pasan a ser parte de la legislación nacional vigente siempre y cuando no contradigan la Carta Magna.

2.3.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Dentro de este ordenamiento está reconocida la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue aprobada el 10 de diciembre de 1948 en la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus consideraciones indica:

“Los pueblos de las naciones unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resultados a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto de la libertad”.⁵⁷

Esto debe entenderse en que los derechos humanos son el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse en la promoción y difusión del respeto a estos derechos y libertades.

⁵⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos

Las bases de la declaración universal de los derechos humanos se encuentran en el artículo 1 que señala: “***Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros***”.

Toda persona sea hombre o mujer tiene la obligación de hacer valer sus derechos, en cualquier parte del mundo que trasciende toda cultura.

Estos valores fundamentales son: **Universales, Inalienables, Irrenunciables, Imprescriptibles, Indivisibles.**

Esto significa que los derechos humanos se deben interpretar dentro de las distintas culturas de manera que no se altere su naturaleza y protejan la integridad y la dignidad en la Declaración Universal.

En la actualidad, aunque se han creado instituciones intergubernamentales específicas para velar por estos cometidos, como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU; existen también otras instancias como Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales que tienen como fin la protección de los Derechos Humanos. La Human Rights Watch (HRW)⁵⁸.

2.3.2.2 Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer

En 1948, la Novena Conferencia Internacional Americana adoptó dos importantes tratados realizados por la CIM (Comisión Internacional de la Mujer): la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, establece el derecho al voto y a ser elegidas para a cargos nacionales y no deberá negarse o restringirse por razones de sexo, raza, color, económico.

Dicha convención es la base para la Igualdad de derechos en el sistema Interamericano. Sin embargo, ya para la fecha de su adopción, el concepto de derechos en el ámbito Internacional se había extendido más allá de lo político y

⁵⁸ Organization International Human Rights Watch (HRW)

civil para abordar también aspectos económicos, sociales y culturales, convirtiéndose en lo que se denominó "derechos humanos".

En el año 1952 las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, y entro en vigor en 1954, tiene como objetivo establecer la igualdad, ser electa, ocupar cargos públicos establecidos por la legislación nacional. En Nicaragua fue aprobada y publicada en 1956.

La ley electoral establece en su arto.82 ***“cada partido político deberá presentar una lista de candidatos ordenada equitativamente”***, es decir, la mujer que opta para candidata a presidente y alcalde, deberá tener conocimiento de las leyes electorales de su país, esto en relación con la convención que en el artículo 2 instituye: ***“Las mujeres serán elegibles para todos los organismos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna”***.⁵⁹

2.3.2.3 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW

El 18 de diciembre de 1979 la ONU adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁶⁰, CEDAW por sus siglas en inglés. Nicaragua ratificó este documento en la Asamblea General en su resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, que entro en vigor el 03 de septiembre de 1981, y fue Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 258 del 13 de noviembre de 1981.

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Es uno de los instrumentos jurídicos más importantes para luchar contra la discriminación contra las mujeres y para lograr la Igualdad entre los sexos en todas las esferas. Dos conceptos centrales de esta Convención son la Igualdad entre los sexos y la no discriminación.

⁵⁹ Asamblea Nacional de Nicaragua, (2012) ley electoral con sus reformas incorporadas, documento en PDF.

⁶⁰ Convención sobre la Eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer, recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

La convención tiene como objetivo principal erradicar todas las representaciones de discriminación contra las mujeres, que puntualiza en el Artículo 1 la definición de la discriminación contra la mujer como:

“Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera”.⁶¹

También se establece un Plan de Acción para poner fin a la discriminación por razón de sexo. Los Estados que ratifican la Convención tienen la obligación de consagrar la igualdad de género en su legislación nacional, derogar todas las disposiciones discriminatorias en sus leyes, y promulgar nuevas disposiciones para proteger contra la discriminación contra la mujer.

En la actualidad, todos los países de América Latina y el Caribe cuentan con Mecanismos para el Desarrollo de la Mujer. Sin embargo, un elemento que refleja el grado de apropiación de la política de equidad como política de Estado, en cada uno de los países es la situación de estos mecanismos y las dificultades que estos tengan generará un impacto directo en los avances que puedan realizar para promover los derechos de las mujeres.

En Nicaragua se han promulgado y actualizado leyes como el código de la familia, código procesal penal y laboral para garantizar a las mujeres una protección eficaz contra la discriminación.

⁶¹ Análisis De La Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (CEDAW), Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias Managua, 28 de marzo de 2012, Pág.2

Cabe destacar, por un lado, los diferentes aportes teórico-conceptuales, introduciendo el principio de Igualdad Real y las llamadas acciones positivas para promoverla, y por otro, los aportes prácticos- metodológicos, ya que se establecen mecanismos de evaluación y seguimiento que obligan a los Estados firmantes a informar sobre las medidas que han adoptado para garantizar la Igualdad.

2.3.2.4 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, Egipto, 1994

También adoptó los postulados planteados en la Conferencia Internacional sobre Población y desarrollo llevada a cabo en El Cairo Egipto, del 05 al 13 de Septiembre de 1994.

El objetivo de dicha conferencia es enfatizar la relación integral entre población y desarrollo y se concentra en responder a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la actual población mundial y de las generaciones venideras, en el marco de las normas del derecho humano. Se establecieron quince principios, uno de ellos es el promover la Equidad y la Igualdad entre sexos y los derechos de la mujer para su plena participación en la vida civil, política, cultural y económica, esto es parte de la piedra angular del programa de acción.

Por lo que se refiere a la relación entre población y desarrollo sostenible se encuentra la acción: **Población, crecimiento sostenido y pobreza** considerando de vital importancia el sistema de gobierno, políticas nacionales eficientes y programas adecuados para lograr la erradicación la pobreza.

Las mujeres suelen estar en un bajo nivel social. Sin embargo, son actores claves del proceso de desarrollo, por lo que es preciso eliminar las desigualdades y barreras contra la mujer en el mercado laboral y promover su participación en la esfera política y garantizarle un sistema de salud eficiente.

Otro punto considerado en la Conferencia es el de Igualdad y Equidad entre los sexos y habilitación de las mujeres, son programas de desarrollo que alcancen la máxima eficacia donde se requiere la adopción de medidas para mejorar la

condición de la mujer, uno de los objetivos para esta acción es el asegurar que todas las mujeres al igual que los hombres reciban la educación necesaria para su habilitación como también, la ampliación y al fortalecimiento de los grupos comunitarios de apoyo a la mujer.

2.3.2.5 Plataforma de acción: Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995

Esta conferencia ha sido la mayor conferencia que ha llevado a cabo las Naciones Unidas que ha marcado la línea de trabajo a seguir en materia de Igualdad entre hombres y mujeres, donde se reunieron 189 países y pese a las diferentes culturas e intereses, todos coincidieron a un mismo objetivo a un fin en común, el cual es: La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en todas partes. Las metas y acciones propuestas en la presente conferencia han sido de gran trascendencia para el mejoramiento y avance de la mujer.

Como resultado de esta conferencia se formularon amplios compromisos en 12 esferas de especial preocupación como la mujer y la economía, educación y capacitación de la mujer, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, y la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, entre otras.

El fin de esta conferencia es poder ver a las mujeres ejercer sus libertades y derechos como asistir a la escuela y participar de decisiones. Los gobiernos han considerado las promesas de la Plataforma de acción como cambios concretos en cada uno de los países. Y por lo consiguiente, se han emprendido grandes mejoras en las vidas de las mujeres, ya que en la actualidad se puede observar mujeres en cargos políticos y cuentan con protección jurídica a través de la garantía de la Igualdad de Género en diferentes instituciones. A pesar de ello, ningún país ha logrado completar el programa a cabalidad, es decir aun hay mucho camino por recorrer.

Es necesario fortalecer la voluntad política y revitalizar los compromisos para seguir en la lucha contra la erradicación de desigualdades en la sociedad. El empoderamiento de la mujer empodera a la humanidad ya que las economías crecen rápidamente cuando la mujer también toma su lugar de agente de cambio, además de tener familias saludables y educadas como parte fundamental de desarrollo.

De manera concluyente, durante los últimos años se han desplegado esfuerzos concertados a fin de formular y aplicar políticas capaces de crear una sociedad más justa y equilibrada en todas las esferas abordando los principales obstáculos para la consecución de la Igualdad de Género.

Al conocer estas condiciones sociales, culturales y jurídicas que afectan la inclusión social de la mujer en las misiones diplomáticas, conlleva a reflexionar el largo camino que la mujer tiene que recorrer y escalar paulatinamente para trascender su condición privada a participar activamente en la sociedad como un agente de cambio.

La mujer debe hacer uso de su autonomía y poder ser capaz de decidir superar los roles que la sociedad a estereotipada para ella. Al tomar la decisión de hacer uso de sus derechos, como lo es la educación, se encuentra obstáculos de desigualdad en esta campo, en el caso de Nicaragua a partir del GRUN, como mencionada previamente, la educación es gratuita para todos los nicaragüenses según el artículo 121 de la carta magna. La mujer logra tener acceso a educación primaria y secundaria y luego opta a especializarse en una profesión donde los perfiles de empleo han sido estereotipados para hombres, se vuelve una dificultad en la búsqueda de un empleo encontrándose nuevamente con la barrera de desigualdad en el ámbito laboral.

Cuando la mujer ya se encuentra en un puesto de empleo a través del uso de su derecho que todos somos iguales ante la ley, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, se observa que las mujeres y hombres no son remunerados

con igualdad, desfavoreciendo a la mujer. Cuando la mujer logra escalar a un puesto de dirección o toma de decisiones, es indispensable que exista una redistribución igualitaria en todos los niveles bajo la dirección.

En las misiones diplomáticas, se observa presencia femenina, desde rangos secundarios hasta el más alto rango, como lo es ser embajadoras, representando a Nicaragua en el exterior, pero para poder llegar hasta arriba tuvo que pasar un largo proceso a través de la educación, leyes, programas y proyectos que la han empoderado y de esta manera llegar a una sociedad incluyente en todas las esferas. A pesar de ello, aun existe discriminación hacia la mujer. Por lo tanto, es sumamente importante dar un seguimiento eficaz a los objetivos propuestos y planteados encaminados a lograr una Igualdad de Género en Nicaragua.

Las estrategias y los compromisos que tengan en cuenta el género y se diseñen con miras al logro de la Igualdad de Género también pueden fomentar e impulsar la evolución y regeneración de prácticas, valores, actitudes, y percepciones relacionadas con los roles de las mujeres y hombres en la sociedad. Para ello es necesario un proceso de diálogo, consenso, y gobernanza participativa que fomente el sentido de apropiación, así como la comprensión de que la igualdad de género aporta beneficios para todos.

Capítulo III. Participación de la mujer en las Misiones Diplomáticas en el periodo 2007-2014

Dentro del contexto de los dos capítulos abordados previamente, se muestra que las mujeres como actor colectivo tienen un papel preponderante en la Sociedad y capacidad para establecer sus propios objetivos. Además, es de suma importancia tomar en cuenta que la Igualdad de Género es un elemento propicio para alcanzar un desarrollo sostenible, mejorar y fortalecer la gobernabilidad democrática, así como también contribuir a la disminución de parte del déficit en la democracia representativa.

A partir de los hallazgos identificados, es posible plantear una valoración sobre las condiciones bajo las cuales, las mujeres ejercen su participación política en cargos de toma de decisiones y cómo se perfila la estructura de oportunidades del Estado.

La desigualdad de Género se ha prolongado más en algunos países que en otros y aun, a pesar de la modernidad y la globalización siguen existiendo estereotipos arraigados en la conciencia social de los nicaragüenses. No obstante, las mujeres están dando grandes pasos, y van adquiriendo más derecho. Estas sin embargo, no ha sido una lucha apartada, sino que se enmarca dentro de la batalla por la justicia y la Igualdad.

La participación de las mujeres en la vida política se ha vuelto hoy un indicador claro del grado de desarrollo de una sociedad. Siguen habiendo muchos obstáculos, pero a pesar de ello, es interesante evaluar cuánto las mujeres han avanzado y así mismo intentar tomar en cuenta alguna de las variables por las cuales se ha producido este fenómeno.

El género afecta a la manera de ver el mundo y se traduce en diferencias en el ámbito político, que más allá de la dialéctica exclusión, inclusión y representación, significan nuevos enfoques, nuevas temáticas, nuevas formas de hacer política. Las transformaciones culturales, la redemocratización del GRUN, y parte de hacer

nuevas políticas surgen las políticas de cuotas, políticas de género y los mayores niveles educativos alcanzados por las mujeres han fortalecido su presencia política. Ya que en el 2002, aunque el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, manifestó que a partir de ese mismo año se daba paso para la profesionalización y modernización del Servicio Exterior de Nicaragua, garantizando por primera vez en la historia institucional del Ministerio, el derecho a optar al ingreso en el Servicio Exterior de forma igualitaria para todos los nicaragüenses sin distinciones de sexo, raza, credo político o religioso o cualquier otra circunstancia que no sea del mérito o capacidad, la participación de las mujeres en las misiones diplomáticas no fue tan notorio.

En la actualidad, en el servicio diplomático Nicaragua cuenta con mujeres destacadas, que promueven al país en distintas esferas, particularmente como una nación que está brindando espacios igualitarios, tanto en la política nacional como en la internacional.

En la esfera internacional la participación política de la mujer contribuye con importantes aportaciones en el campo de los derechos humanos, de los derechos ambientales, de los crímenes de guerra, de la defensa de las minorías, etc. Su posición e influencia en estos ámbitos ha sido significativa y destacada.

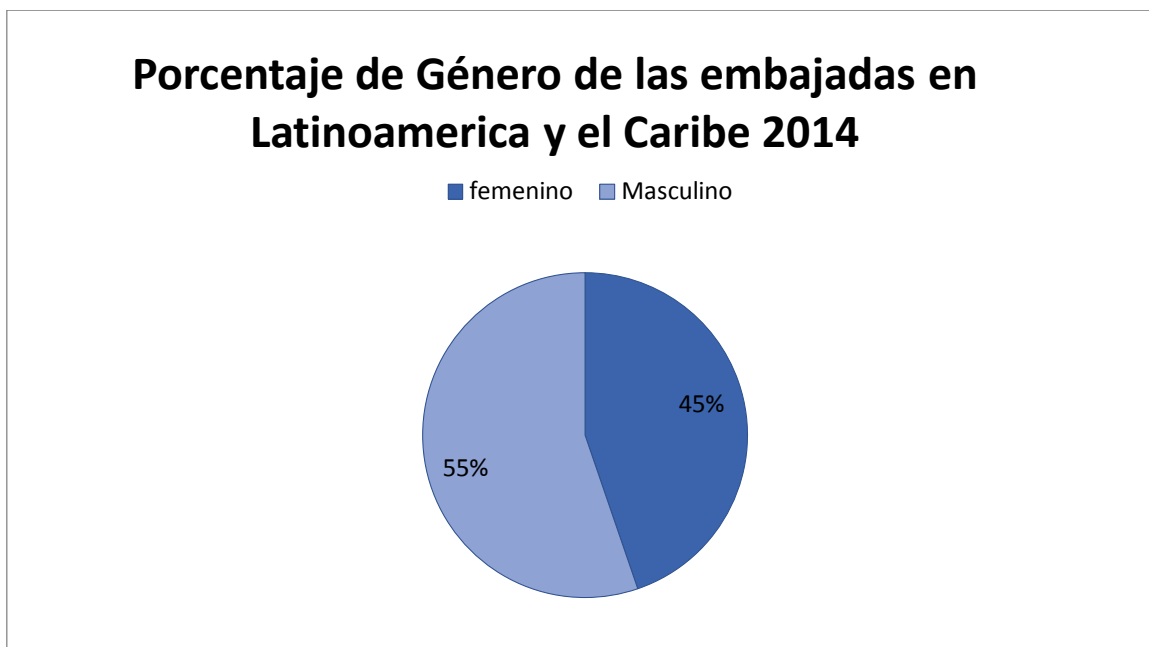
Para analizar la participación de la mujer en las misiones diplomáticas se ha tomado un muestreo de 19 embajadas a nivel de Latinoamérica y el Caribe. A como se muestra en la gráfica No.1, el porcentaje de Género en las embajadas, la mujer ocupa el 45% y el hombre el 55%⁶². Esto indica que se han logrado avances para el posicionamiento de las mujeres en este campo que fue por muchos años ocupados por hombres.

Es notorio el esfuerzo que se ha estado haciendo para lograr una Igualdad de Género en todos los sectores públicos. Sin embargo, persisten obstáculos, desde

⁶² *Ministerio de Relaciones Exteriores, (2006) Análisis de datos extraídos en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

los estereotipos sexistas hasta las dificultades económicas, que es necesario superar.

Gráfica No. 1



Fuente: Autoría Propia. Análisis de datos substraídos en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores 10 Diciembre del 2014.

En la gráfica No.2, se observa el porcentaje de la participación de las mujeres en cada una de las embajadas. De estas 19, solamente en 6 de ellas se encuentra una mujer como Embajadora. Sin embargo, se encontró que dos de estas 6 embajadoras, no son de nacionalidad nicaragüense como lo es la representante de Nicaragua en la República de Perú, (Marcela María Pérez Silva) y también la representante de Nicaragua ante los Estados Unidos Mexicanos (Tamara Hawkins de Brenes), siendo de nacionalidad peruana y mexicana.

No obstante, la Ley de Servicio exterior, arto 31 establece, para nombrar a un funcionario diplomático, este **"Debe ser nacional o nacionalizado preceptuado por la Constitución Política y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos"**⁶³, y según el arto. 19 de la Carta Magna constituye para que un extranjero obtenga la nacionalidad nicaragüense debe renunciar a su nacionalidad

⁶³ Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, (2000) Ley No. 358 Ley de Servicio Exterior, Managua Nicaragua.

de origen⁶⁴. A lo que el Canciller Samuel Santos señala que Nicaragua acepta la doble nacionalidad⁶⁵, según la Ley No. 149 Ley de Nacionalidad.

Por ejemplo, la experiencia diplomática que consta en el currículum de la embajadora de Nicaragua en México, Tamara Hawkins de Brenes, es la de haber sido miembro de la asociación de damas diplomáticas en México, pues es la viuda del embajador Horacio Brenes, quien falleció en noviembre del 2011 y ella fue nombrada en el 2012. En cuanto a su formación académica se indica que estudió Administración Agropecuaria y como experiencia administró la finca Brenes, administró Repuestos Brenes y una distribuidora de productos de belleza.

La hoja de vida de Marcela Pérez Silva, embajadora en Perú, es similar a la de Hawkins. Ella fue nombrada en junio del 2012, tras la muerte del comandante Tomás Borge Martínez, quien fue su esposo. En su experiencia laboral se indica que Pérez Silva participó en actividades políticas y diplomáticas como esposa del comandante Borge y también forma parte de su hoja de vida.

Es evidente que se han dado nombramientos de funcionarios de misiones diplomáticas a personas que no son de carrera dándoles oportunidad a personas de oficio, lo cual va en disminución de la calidad de la diplomacia del país, aunque se reconoce que a pesar de la ley estos nombramientos siempre han estado en dependencia de los vaivenes políticos.

Otro aspecto resultante del análisis de las hojas de la vida de los 19 embajadores de las misiones diplomáticas en estudio (esto incluye hombres y mujeres), solamente dos embajadores son funcionarios de carrera. En la ley de servicio exterior, en el artículo 44 señala que los alumnos que aprueban los cursos de la Academia Diplomática recibirá un diploma al completar el curso, lo que no se observa en las hojas de vida de los Embajadores.

⁶⁴ Constitución Política de Nicaragua, Artículo 19.

⁶⁵ Artículo 23 de Ley No. 149 Ley de Nacionalidad.

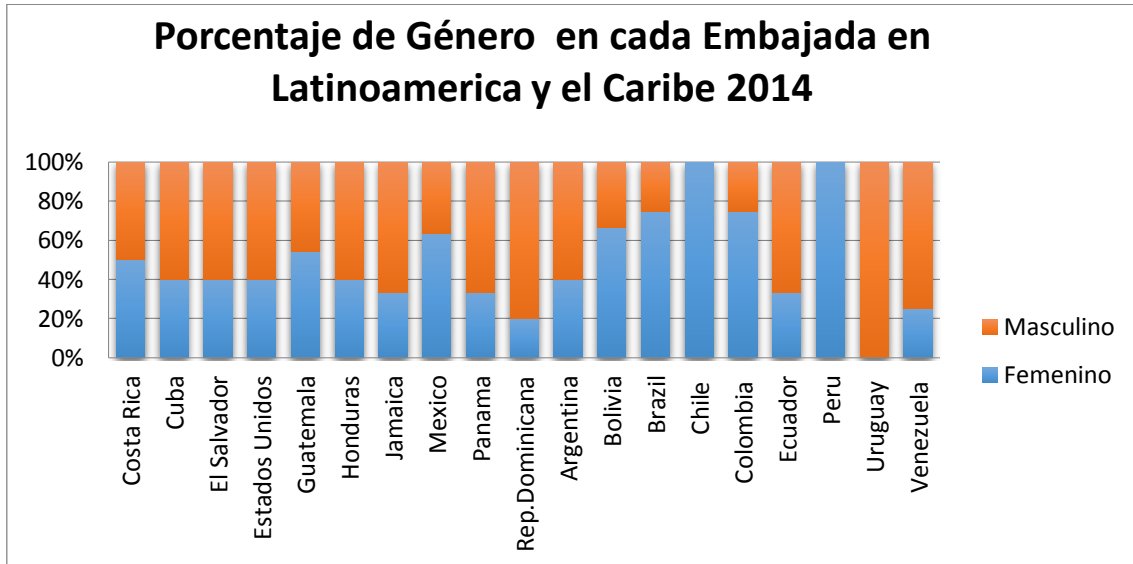
Esto indica que no hay igualdad entre hombres y mujeres, como se menciono anteriormente, sino que según los resultados, esto va en dependencia de la ideología política de cada funcionario, por lo tanto no se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Servicio exterior en el artículo. 32 que conviene que todo nicaragüense tiene igual derecho a optar al ingreso de Servicio Exterior sin distinción de sexo, raza y credo político y religioso. No obstante, tiene que cumplir con los parámetros y pasar por el procedimiento establecido en el artículo. 33 de la Ley.

Esto parece indicar que incluso los hombres que si son de carrera se le está siendo limitada la participación en el campo de misiones diplomáticas, lo que es peor aún para las mujeres, debido a que esto conlleva a una doble discriminación. Primero por ser mujer y segundo, si no comparte el mismo credo político, lo que no la hace persona de confianza del presidente, por lo tanto su oportunidad de incurrir en las misiones diplomáticas está más lejos.

Lo que se debe tomar en cuenta al nombrar funcionarios diplomáticos es garantizar el cumplimiento de la ley y una distribución igualitaria en todos los niveles de las misiones diplomáticas porque esto además con lleva a tener una diplomacia eficiente.

Es necesario Impulsar a las mujeres nicaragüenses y a personas de carrera, a ocupar cargos en este campo según lo establecido en la ley de Servicio Exterior, y no solamente se trata que se encuentren mujeres en el más alto cargo sino que exista una distribución equitativa en todos los niveles. Considerando, Nicaragua tiene mujeres capacitadas, profesionales y con liderazgo, dispuestas a ser parte de un cambio positivo en el Servicio Exterior y por ende, contribuir al desarrollo sostenible del país.

Gráfica No. 2



Fuente: Autoría Propia- Análisis de datos substraídos en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores el día 10 diciembre del 2014.

En la mayoría de las hojas de vida de los diplomáticos se destaca la labor partidaria, para citar algunos ejemplos de mujeres nicaragüenses que se han destacado en el Exterior, se encuentra Gilda María Bolt González, como embajadora Extraordinaria y plenipotenciaria de la Republica de Nicaragua en el Salvador y representante de Nicaragua en el SICA. Su nombramiento se da para suscribir un acuerdo de servicios aéreos entre Nicaragua y Turquía, al asumir la presidencia el GRUN en el 2007.

Al analizar su hoja de vida, es notorio que su trayectoria política empezó en la lucha contra la dictadura somocista ya que formaba parte del Movimiento estudiantil, siguiendo por su participación en la Campaña Nacional de Alfabetización, post-revolución tomando el lugar de coordinadora de esta campaña.

En el lapso de 10 años a partir de 1982-1992 ejerció como funcionaria del departamento de Relaciones Internacionales del Frente Sandinista de Revolución Nacional, promoviendo relaciones partidarias y coordinando el Movimiento de

solidaridad con Nicaragua. Además, fue consultora de una ONG, formulando y ejecutando proyectos en lugares afectados por el Mitch. En el año 2000 se desempeñó como funcionaria pública en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales.

Ha sido coordinadora Nacional de proyectos, como el proyecto con fondos de Contravalor Japón-Nicaragua. A partir del 2007 fue nombrada embajadora de Nicaragua en el Salvador. Cabe mencionar que también es miembro del movimiento sandinista de mujeres.

Gilda Bolt ha recorrido un camino por diferentes instituciones enriqueciéndose en experiencias laborales, pero un aspecto esencial es el inicio de su trayectoria, teniendo un liderazgo partidario de izquierda. Este es un factor que influye en su nombramiento como embajadora ya que como lo establece el art. 17 de la Ley de Servicio Exterior, que el presidente de la República hace el nombramiento de los embajadores considerando a personas de su confianza y funcionarios de mayor antigüedad.

Esto conlleva a reflexionar que al parecer existe una supremacía de este artículo sobre el artículo 33 de la Ley de Servicio Exterior donde se establece una serie de procedimientos que una persona tiene que pasar para ser funcionario del Servicio Exterior que incluye el ingreso a la academia diplomática del ministerio de Relaciones Internacionales.

Gilda señala “***las mujeres tratamos de hacer una diplomacia y una política diferente, tratamos de hacer una diplomacia y una política que tenga resultados más productivos, más propositivos, con mayores posibilidades de negociación que nos permitan avanzar de forma integral en las políticas que el gobierno desea impulsar***”.⁶⁶

⁶⁶ Sitio Web, consultada el 06/02/2016 <http://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:26904-un-servicio-diplomatico-con-rostro-de-mujer>, Servicio diplomático con rostro de mujer.

La ideología de la Señora Bolt, es resaltar el fundamento principal por el cual la mujer llega a desarrollarse en la Sociedad, es el acceso a la educación (que forma parte de las condiciones que favorecen la inclusión social de la mujer), ya que este elemento hace que la mujer se empodere y de esta manera sea enriquecida en conocimientos para ser parte de la creación e implementación de políticas.

Entre las mujeres que representan a Nicaragua en el Exterior están María Rubiales representante de las Naciones Unidas con rango de Vice-ministra, y Verónica Rojas Berrios Embajadora en España, Norma Moreno Embajadora en Argentina, y Karla Beteta en Alemania⁶⁷.

María Rubiales de Chamorro representante de Nicaragua ante las Naciones Unidas, desempeña un papel importante en el ALBA y CELAC en el seno de Naciones Unidas, quien firmemente con convicción defiende los intereses de su país, contribuyendo al fortalecimiento de la paz y el desarrollo. Además, transmite un mensaje para disminuir los altos índices de violación a los derechos humanos que ocurre actualmente, incentivando a los países miembros de la Naciones Unidas a tomar iniciativas de leyes para mejorar su Seguridad Social. Además de promover el respeto de la Soberanía del país a través del cumplimiento de las normas del Derecho Internacional.

Hoy, la mujer sigue teniendo dificultades al acceder a posiciones de liderazgo. Se enfrentan sobre todo a obstáculos de tipo estructural con leyes e instituciones discriminatorias y las brechas en relación a las capacidades. Hay países que han cambiado mucho al respecto, como lo es Noruega que consolida su posición como uno de los países con mayor igualdad de género en el mundo⁶⁸, esto es justificable debido a las diferencias en cultura y economía, pero es pertinente reconocer los avances de otras naciones que sirvan de reflejo.

Las políticas de género basadas en la igualdad como horizonte y como principio deberán hacer posible que las mujeres detenten mayor autonomía y poder, que se

⁶⁷ Ver cuadro de listado de funcionarios del MINREX <https://www.cancilleria.gob.ni/embajadas/index.html>

⁶⁸ El nuevo informe sobre la brecha de género, (2012), Foro Económico Mundial (WEF)

supere el desequilibrio de género existente en las misiones diplomáticas. Es fundamental tomar acciones para difundir la información que generan estos cambios de políticas en los ámbitos político, social y cultural, de manera de elaborar nuevas categorías de análisis que permitan responder a los desafíos que implica transformar las situaciones de injusticia de género.

La decisión de analizar las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género se sustenta en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desempeñar el Estado en la construcción de sociedades igualitarias, y reflejarlo en el Exterior a través de la promoción de la participación de las mujeres en las misiones diplomáticas.

En este contexto, a través de las misiones diplomáticas como herramienta fundamental, se impulsan las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar los intereses políticos de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.

Nicaragua tiene diversas normas con un objetivo en común, que es erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres en todos los sectores públicos. El GRUN, se plantea ejes estratégicos para combatir este problema, los cuales son la salud, educación, el empleo y el acceso y control a los recursos económicos productivos y la participación política.

Se han observado avances paulatinamente en la aérea de Salud y acceso a los recursos económicos productivos a través de la implementación de programas sociales. Si bien es cierto, se han logrado mejoras, pero es innegable que ha sido con mayor dificultad. Existen brechas entre la realidad y las normas jurídicas, brechas que necesitan ser acortadas mediante el seguimiento de la garantía al cumplimiento de las mismas.

Conclusiones

Como conclusión del presente trabajo que aborda las condiciones de inclusión social de las mujeres, es decir, el plan de igualdad de oportunidades en el país. Si bien muestra un reciente avance en esta materia, muestra la magnitud y los tiempos necesarios que se requieren para el logro de cambios reales en la relación de género. Tras la implementación de este tipo de iniciativas la incorporación de la perspectiva de género en la agenda pública aún es incierta, lo que lejos de alarmar debe constituir un elemento de análisis respecto a donde debe estar situada la responsabilidad en la generación de los cambios.

La lucha de la mujer para poder ser partícipe de la vida pública como agente de cambio, el marco jurídico nacional e Internacional nicaragüense existente, el acceso a la educación, la autonomía de la mujer, entre otros factores, han impulsado y favorecido al empoderamiento de la mujer en la sociedad. A pesar de ello, se observa una desigualdad de género en el campo de las misiones diplomáticas, lo que no significa que en otros sectores públicos si exista mayor incidencia de la mujer.

La Plataforma de Acción de Beijing, ha servido de inspiración para los gobiernos, la sociedad civil y el público en general que han traducido las promesas de la Plataforma de Acción en cambios concretos en cada uno de los países. A través de ello se han emprendido enormes mejoras en las vidas de las mujeres, pero a pesar de ello ningún país ha podido completar el programa a 20 años de su implementación.

El androcentrismo es un factor que afecta negativamente a la mujer y la restringe avanzar en su vida pública, social, política y cultural y por ende, dificulta su pleno desarrollo y lamentablemente está profundamente arraigada en la sociedad, por lo tanto, para poder transformar este tipo de cultura se requiere de tiempo, (lo que

se logra a través de los valores inculcados en la familia) y de dar seguimiento a las políticas públicas implementadas en materia de género.

Se puede decir que a pesar que Nicaragua ha implementado normas, programas, proyectos y políticas públicas para hacer que la mujer se empodere de su posición sin estereotipos en la sociedad en comparación con el hombre, existe una gran brecha entre las condiciones positivas que favorecen a la mujer y la Igualdad Real, en el campo de las misiones diplomáticas. Este argumento es el resultado del análisis de la participación actual de las mujeres en esta rama del Servicio Exterior.

Si bien es cierto, la inclusión de las mujeres es más notorio en comparación a años anteriores y con otros países, debería de existir un redistribución más igualitaria en todos los niveles de las misiones diplomáticas, pero sobretodo impulsar y empoderar a las mujeres nicaragüenses que cuentan con capacidad de ejecutar, crear y regular políticas y jugar un rol preponderante para lograr un desarrollo sostenible.

En una sociedad patriarcal, el sexo y el género son condiciones sociales que agudizan la desigualdad. A pesar de importantes avances jurídicos y sociales en materia de derechos para las mujeres, aun falta que se reconozcan muchos y persiste un abismo entre su reconocimiento formal y la posibilidad de ejercerlos.

Recomendaciones

Se han obtenido buenos resultados al posicionar a las mujeres como embajadoras y cónsules, por lo tanto, se le recomienda a la Asamblea Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores que deben ser más cautelosos al momento de nombrar al personal en las misiones diplomáticas, ya que deben designar según lo establecido en el marco jurídico nacional, de manera Igualitaria entre hombre y mujeres.

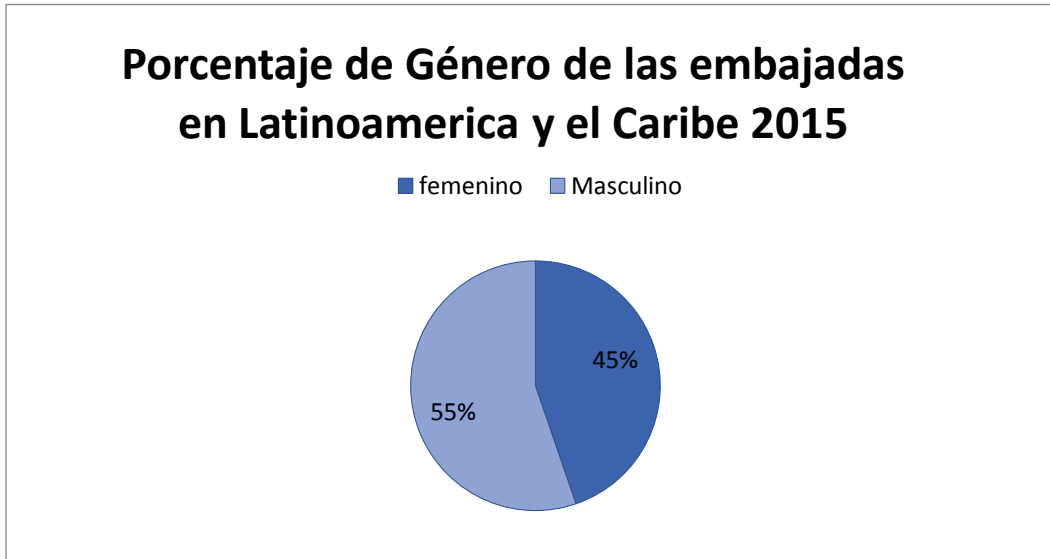
Hoy en día, se vive en un mundo desigual e injusto, en el que es necesario hacer frente a relaciones asimétricas de poder generadoras de variadas formas de desigualdad y a la vulneración de derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres. Por lo consiguiente, se ha propuesto las siguientes recomendaciones:

- Recopilar y sistematizar información cuantitativa de la presencia de mujeres en las Misiones Diplomáticas, a fin de revelar las brechas de género actualmente existente, comparable a períodos anteriores. El desglose de la información tiene que ser, como mínimo, por país o región, partido político. Dar a conocimiento público la información resultante a la brevedad posible, a fin de incidir en la opinión pública y en los espacios que tienen que ver con las brechas de género.
- Proponer un mecanismo que garantice el cumplimiento y efectividad de Arto.7 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, Ley No. 648, en lo que corresponde a participación de la mujer con cuotas específicas.
- Dar seguimiento exhaustivo a los objetivos propuestos en materia de género, para garantizar su promoción y ejecución a cabalidad en todos los sectores públicos.

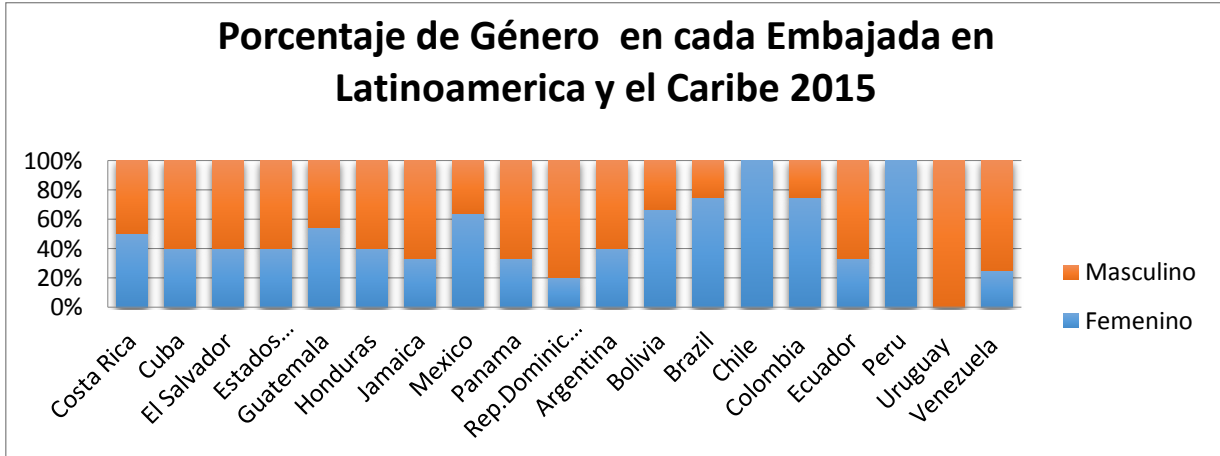
- Seguir impulsando proyectos y programas que fomenten el desarrollo humano de las mujeres a través del fortalecimiento de sus capacidades, brindando una educación con temática de género.

Anexos

Gráfica de Género en Embajadas 2007-2014



Fuente Análisis de la página Web Ministerio de Relaciones Exteriores sustraídos 10 Diciembre 2014.



Fuente: Análisis de la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores Auditoría Propia 10 Diciembre 2014

CURRÍCULO VITAE

María Luisa Robleto A
Embajadora de Nicaragua en la República de Chile
Bióloga, Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente
embajadoranic@vtr.net marialuisarobleto@gmail.com

Celular: (56-9) 9- 342-4307

Oficina: (56-2) 234-1808

Residencia (56-2) 833-8891

María Luisa Robleto Aguilar
Embajadora de Nicaragua en Chile
Lic. Biología y Ciencias Naturales
Egresada Msc. Asentamientos Humanos y Medio Ambiente
embajadoranic@vtr.net
marialuisarobleto@gmail.com

II. DATOS PERSONALES

Lugar de Nacimiento: Boaco, Nicaragua 29-10-55
Nacionalidad: nicaragüense
Residencia en Nic: Frente a Casa Cural, Boaco. Teléfono 2542-1477
Residencia en Chile: Bustos 2675 Providencia, Santiago
Familia: Separada, dos hijos; Dante (25) Lauramanda María (22)
Teléfonos: Celular 569-9-342-4307
 Embajada 562-234-1808
 Residencia 562-833-8891
E-Mail: embajadoranic@vtr.net marialuisaroblete@gmail.com

III. ESTUDIOS REALIZADOS

- Estudios de Post Grado: Egresada Magíster: Asentamientos Humanos y Medio Ambiente. Instituto de Estudios Urbanos. Pontificia Universidad Católica de Chile (1990-1992)
- Post Título: Fisiología y Sistemática Vegetal. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (1982)
- Post Título: Planificación y Metodología para la Educación Superior y Metodología de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (1980)
- Estudios Universitarios: Biología y Ciencias Naturales. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (1979)

IV. OTRAS HABILIDADES

- Manejo de Programas de Computación y herramientas de Internet al nivel de usuario.
- Otros Idiomas: Lectura y conversación de inglés básico.

V. TALLERES SEMINARIOS Y ENTRENAMIENTOS DE TERRENO

- Diseño y Gestión de Áreas Silvestres Protegidas para la planificación y establecimiento de Parques Nacionales y Áreas Silvestres Protegidas en el país. (Managua, Nicaragua 1976-1979)
- II Encuentro sobre áreas culturales y naturales protegidas en los países de Mesoamérica. Secretaria Técnica del Evento. World Resources Institute (WRI), Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), World Wildlife Found (WWF) y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), (Guatemala, 1986).

TAMARA HAWKINS DE BRENES

Matagalpa, Nicaragua | tamarahawkins@gmail.com | 505 2772-3685
 México, D.F. 04455-8530-1920

RESUMEN

Ejecutivo a nivel de Director con más de 20 años de experiencia en diversos sectores industriales. Manejo de múltiples negociaciones a nivel de compra y venta de productos en empresas privadas. Diseño eficiente de estructuras organizacionales y equipos de gestión. Experiencia filantrópica por más de 30 años.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2007-Presente** **Miembro de la Asociación de Damas del Cuerpo Diplomático en México.**
 Representación diplomática social y cultural.
 Servicio Social
- Participación y Representación política /diplomática ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y Misiones Extranjeras en México.
 Organización y Representación política y cultural en la Embajada de Nicaragua en México
- 1991-Presente** **Fincas Brenes, Matagalpa, Nicaragua**
Propietario / Director Técnico
 Planeación de los recursos naturales y financieros
 Compra / venta de cultivos y animales
 Asignación de cultivos de acuerdo al tiempo del año
 Manejo del talento humano y delegación de funciones a nivel general
- 1973-2007** **Repuestos Brenes, Matagalpa, Nicaragua**
Director
 Miembro de la Junta Directiva
 Soporte al Consejo de Administración
 Implementación de la cultura organizacional
 Manejo del talento humano y delegación de funciones a nivel general
- 1993-1998** **Distribuidora Productos Maybelline, Matagalpa, Nicaragua**
Director General
 Planeación y gestión de políticas relacionadas al desempeño de la organización
 Administración de los recursos financieros
 Manejo del talento humano y delegación de funciones a nivel general

EXPERIENCIA FILANTROPICA

- | | |
|-----------|---|
| 1991-2004 | Club Rotario de Matagalpa, Matagalpa, Nicaragua
Presidente (1995)
Miembro |
| 1991-2007 | Manos que Ayudan, Matagalpa, Nicaragua
Miembro |

EDUCACION

- | | |
|-----------|---|
| 2003-2006 | Universidad de Ciencias Comerciales (UCC) Managua, Nicaragua
Administración Agropecuaria |
| 2008-2012 | Cooperadora en Opus Dei en México
Curso de Teología
Retiros espirituales
Servicio social |

IDIOMAS

INGLES FLUIDO
ESPAÑOL

RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores
Managua, Nicaragua**CURRÍCULUM VITAE**
Gilda María Bolt González**RESUMEN:**

Nombre: Gilda María Bolt González.

Licenciada en Ciencias Sociales, con un postgrado en Formulación de Proyectos y Maestría en Políticas Públicas.

Participó en el Movimiento Estudiantil en la lucha contra la dictadura. Al triunfo de la Revolución Sandinista trabajó en su pueblo natal Matagalpa y en enero del año 1980 le asignaron la Coordinación de la Campaña Nacional de alfabetización en la parte Norte del país.

Desde 1982 a 1992 fungió como funcionaria del Departamento de Relaciones Internacionales del Frente Sandinista de Liberación Nacional, promoviendo relaciones partidarias y coordinando Movimientos de Solidaridad con Nicaragua.

De 1992 al 2000 se desempeñó como Consultora de la ONG IBIS-Dinamarca para la formulación de Planes de Desarrollo Municipal en el área de Occidente, así como con la Empresa Clapp and Mayne, Inc. de Estados Unidos de Norteamérica contratada por el Ministerio de Educación y como Sub-Gerente del Programa de Reconstrucción en Plan Internacional, organismo internacional, formulando y ejecutando proyectos en las áreas municipales afectadas por el Mitch.

Desde el año 2000 se desempeñaba como funcionaria pública en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales de la Contraloría General de la República, coordinando la División de Relaciones Institucionales, delegada para promover las relaciones con las Entidades Fiscalizadoras Superiores y organismos nacionales e internacionales con el objetivo de fortalecer vínculos de cooperación e intercambio de mejores prácticas y tuvo el honor de recibir reconocimiento del Consejo Superior.

Asumió la Coordinación Nacional del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de la Contraloría General de la República a nivel departamental y municipal, así como el Proyecto con fondos de Contravalor Japón-Nicaragua, integrante del Programa de Modernización a nivel nacional bajo la Administración del PNUD.

Fue su interés particular la promoción del fortalecimiento del control interno y de las Unidades de Auditoría Interna en los Municipios del país, por una política de anticorrupción, probidad y transparencia en las gestiones económicas y financieras de las instituciones públicas. Así como el seguimiento y monitoreo del Programa de Capacitación a las Municipalidades del País sobre Normas de Control gubernamental.

Tras el advenimiento del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, asumió como Jefa de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua.

Actualmente ejerce el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Forma parte del movimiento sandinista de mujeres.



La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

POR CUANTO:

Gilda Maria Bolt González,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la
Escuela de Ciencias Sociales

POR TANTO:

le extiende el TITULO de

LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]



EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]



RECIBIDO EN LA OFICINA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1963
[Signature]

Curriculum Vitae - Lorena Martínez

Master en Economía, Nicaragüense

Residencia: Km. 12 Carretera Sur, Managua

Teléfono: (505) 2265-7531, móvil: 8930-2781 y 8560-4271

Correo Electrónico: lmartinez34@hotmail.com

1. Nombre: Lorena del Carmen Martínez**2. Fecha de Nacimiento:** 27 de noviembre de 1966. **Nacionalidad:** Nicaragüense**3. Educación:**

- Maestría en Economía Pública y del Desarrollo. Universidad de Barcelona y Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. 1993-1996.
- Licenciatura en Economía. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Facultad de Economía, 1985-1990.
- Postgrado en Programas Sectoriales, Armonización y Alineación de la Cooperación Internacional. Academia Diplomática "José de Marcoleta", Ministerio de Relaciones Exteriores- Universidad Centroamericana (UCA). Septiembre 2006-marzo 2007.
- Postgrado. Curso Superior de Formación en Integración Regional Centroamericana, Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala, diciembre 2004 - diciembre 2005.
- Diplomado sobre Negociación Internacional para la Integración. Universidad de Santiago de Chile. Facultad de Economía y Administración. Mayo y Junio 2000.
- Diplomado en Finanzas. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Panamericano de Capacitación (IPAC). Managua, Julio-Diciembre 1999.

4. Otros cursos:

- Seminario de Alto Nivel sobre Diplomacia, Ciudadanía y Globalización. Montevideo, 18 al 24 de marzo 2012.
- Seminario-Taller sobre Cooperación Triangular en el marco de la cooperación iberoamericana, 25-28 de julio 2011. Santo Domingo, Republicana.
- Curso sobre Seguridad y Defensa Nacional, Managua, septiembre- noviembre de 2010.
- XII Curso sobre las Relaciones Exteriores de la República de China y Desarrollo Nacional. Taiwán, China, 26 de abril al 4 de mayo de 2010.
- Taller de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y Desarrollo de Capacidades, Bogotá, Colombia, marzo de 2010.
- Curso sobre Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos. ALADI, Brasil, marzo de 2010.
- Seminario de Cooperación Sur-Sur "Hacia un nuevo paradigma de la Cooperación Horizontal en Iberoamérica", Cali, Colombia, julio de 2008.
- Seminario Regional sobre la experiencia de Chile en la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Octubre 2007, Guatemala.

Actualizado: Junio 2013

CURRICULUM VITAE

MARCELA PEREZ SILVA

Fecha y lugar de nacimiento: Lima, Perú, 14 de septiembre de 1960.

Cédula de identidad nicaragüense 777-140960-0000B

Dirección Domiciliar: Bello Horizonte. Casa No. 6B18. Managua, Nicaragua.
Roma 346, San Isidro, Lima, Perú.

Teléfonos en Perú (0051) 989033416
(00511) 4411048
Teléfonos en Nicaragua (505) 84520838
(505) 22444187

FORMACION ACADEMICA

- | | |
|-------------|--|
| 1979 – 1989 | DAMS (Discipline dell'Arte, della Musica e dello Spettacolo) Facoltà di Lettere e Filosofia
Univerversità degli Studi di Bologna. |
| 1976 – 1979 | Escuela de Teatro del TUC, Lima, Perú. |
| 1965 – 1976 | Colegio María Reina. |

EXPERIENCIA LABORAL

- | | |
|-------------|---|
| 2007 -2012 | Participa en Actividades políticas y Diplomáticas como Esposa del Comandante Tomás Borge Martínez, Embajador de Nicaragua ante Perú, Ecuador, Paraguay y Bolivia. |
| 2005 | Participación en el Encuentro de Cantautores y Compositores, Sonrazones II, en el Centro Cultural de España. En el marco de los Martes Poéticos, ofrece un recital de poemas y canciones de su autoría. |
| 1990 - 2004 | Recopila, musicaliza y difunde la obra de las mujeres creadoras, poetas y compositoras de América Latina. Durante este período da recitales en República Dominicana, El Salvador, México, Nicaragua, Cuba y Venezuela. En 1993 presenta en Managua <i>María Sueños</i> con el Grupo Brahms. En Lima graba Cosas de Mujeres ('94) bajo la dirección musical de Lucho González. Junto a Richard Loza realiza los |

Sidhartha F. Marín Aráuz
Curriculum Vitae
Resumen ejecutivo

Al mes de mayo del 2014

Datos Personales

Nombres: Sidhartha Francisco.

Apellidos: Marín Aráuz

Estado Civil: Casado.

Hijos: 2 hijas.

Teléfono: (593) 2-2550-796

Celular: (593) 994615486
(593) 993805478

E-Mail: smarin@cancilleria.gob.ni
sidharthamarin@yahoo.com

Preparación Académica

- 2 módulos de la **Maestría en Relaciones Internacionales con Mención en Negociación y Cooperación Internacional**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador. Tiempo cursado: 256 horas. De octubre 2011 a mayo del 2012.
- **Postgrado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**. Academia Diplomática del Perú.
- **Licenciado en Relaciones Internacionales con Mención en Comercio Internacional**, Universidad Católica (*UNICA*), Managua.
- **Diplomado** “Desafíos de las Relaciones Internacionales en el Nuevo Milenio”, *UNICA*, Managua.
- **“Seminario en Defensa y Seguridad Nacional”**, Centro de Estudios Políticos de la Universidad Americana CEP-UAM, y Ministerio de Defensa de Nicaragua.
- **Seminario-Taller “Formulación y Evaluación de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional”**, Otorgado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública de Costa Rica y la Academia Diplomática “José de Marcoleta” del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- **Seminario-Taller “Interpretación y Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado”**, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- **Curso “Las Negociaciones Comerciales Internacionales, Los TLC’s y el ALCA: Retos y Oportunidades”**, Instituto Centroamericano de Administración Pública de Costa Rica y la Academia Diplomática “José de Marcoleta” del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- Dominio del Idioma Inglés. Centros de Formación en tal idioma: 1- American-Nicaraguan School. 2-UNICA. 3- Academia Diplomática del Perú.
- Dominio de Programas de Computación e Internet.

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: **FRANCISCO OBADIAH CAMPBELL HOOKER**

FECHA DE NACIMIENTO: BLUEFIELDS, 21 DE NOVIEMBRE, 1946

ESTADO CIVIL : CASADO

CEDULA No. : 601-211146-0004Y

DIRECCIÓN : BARRIO COTTON TREE, CALLE COMERCIO,
CONTIGUO A HOTEL CARIBBEAN DREAMS,
BLUEFILEDS, REGION AUTONOMA ATLANTICO
SUR, NICARAGUA

TELEFONO : 505-2572-2285 (Bluefields, Casa)
505-2266-4256 (Managua, Casa)
505-8825-8659 (celular)

EMAIL: direccionejecutiva@cedehcanicaragua.com

CARGOS Y PUESTOS

PARLAMENTARIOS EJERCIDOS:

DIPUTADO ANTE EL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO
(1997-2002) (2002-2007)(2007-2012)

VICEPRESIDENTE, COMISION DE INTEGRACION,
COMERCIO Y DESARROLLO ECONOMICO (2009-
2010)

VICEPRESIDENTE, JUNTA DIRECTIVA,
PARLAMENTO CENTROAMERICANO (2007-2008)

SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA, PARLAMENTO
CENTROAMERICANO (2002-2003)

SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA, PARLAMENTO
CENTROAMERICANO (1997-1998)

PRESIDENTE, COMISION DE INTEGRACION,
COMERCIO Y DESARROLLO
PARLAMENTO CENTROAMERICANO (2003-2004)

PRESIDENTE COMISION RELACIONES
INTERNACIONALES PARLAMENTO
CENTROAMERICANO (1999-2002).

OTROS CARGOS:

PRESIDENTE, CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, CIUDADANOS Y AUTONOMICOS (CEDEHCA): 1994-

MIEMBRO FUNDADOR DE LA FUNDACION PARA LA AUTONOMIA Y DESARROLLO DE LA COSTA ATLANTICA DE NICARAGUA (FADCANIC) 1990 - 1992

EXPERIENCIA DIPLOMATICA:

EMBAJADOR EN ZIMBABWE, ANGOLA, TANZANIA, ZAMBIA
 REPRESENTANTE ANTE EL CONGRESO NACIONAL AFRICANO (ANC)
 REPRESENTANTE ANTE EL SOUTHWEST AFRICAN PEOPLE'S ORGANIZATION (SWAPO)
 1987-1990

MINISTRO CONSEJERO EMBAJADA DE NICARAGUA EN WASHINGTON (1982 - 1986)

MINISTRO CONSEJERO, MISION PERMANENTE DE NICARAGUA - NACIONES UNIDAS (1982-1986).

DOCENCIA:

MIEMBRO FUNDADOR Y VICE-RECTOR GENERAL, UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE (URACCAN) (1992 - 1996)

FULBRIGHT SCHOLAR IN RESIDENCE (CIENCIAS POLITICAS).
 BALDWIN- WALLACE COLLEGE
 BEREA, OHIO, E.E.U. (1993).

PROFESOR DE CIENCIAS POLITICAS, WILLIAMS COLLEGE. WILLIAMSTOWN, MASSACHUSSETTS, E.E.U.U. (1993)

PROFESOR DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA (1976-1978)

EDUCACION:

MAESTRIA, RELACIONES INTERNACIONALES.
 UNIVERSIDAD DE HAWAII - 1975

LICENCIATURA, CIENCIAS POLITICAS

Bibliografía

Libros

- Arana García, L. & Ruiz Almendárez, S. (Comps.). (2012). La perspectiva de género en la educación universitaria. Managua: Diplomado Superior en Docencia Universitaria-UCA. pág. 45
- Alfonso,(2012) La dimensión colectiva del Desarrollo, 1Vol, pag.2
- Análisis De La Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (CEDAW), Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias Managua, 28 de marzo de 2012,Pág.2
- Borón Atilio, (2016), La verdad sobre la Democracia, Argentina, socialist Registe, Pág.45.
- Cruz Arturo, (1893), La Republica Conservadora de Nicaragua. Pág. 166y 168.
- Casado González Alberto, (2013) Guerrillera, mujer y comandante de la Revolución Sandinista, Nicaragua, Pág. 48
- Diamond, L.(2003)governabilidad democrática y género una articulación posible, CEPAL, Santiago chile, Pág. 38.
- Lacayo Violeta. (2009) El estado de la equidad de género en la políticas públicas y en América Central y República Dominicana. Managua, Nicaragua. Página 54.
- Montenegro Rosario, (2012), El voto Femenino en Nicaragua: una Historia Oculta, Managua, Pág. 82.
- Mora Chamorro. (1984) las constituciones de Nicaragua, Managua, Pág. 36,59.

- Ochoa Candelaria María (2013) políticas públicas con perspectiva de Género, Pág. 55.
- Renzi Rojas María (1990) ¿ Que hace la mujer ente la crisis Económica?, Managua, hilo producción, Pág. 56
- Rosalind Miles, (1989) La Mujer en la Historia del Mundo, ediciones Civilización S,A. Pág. 178
- Sampieri Hernández Roberto,(2006) Metodología de la Investigación, cuarta edición , Pág. 158
- Tomassini Lusiano (2013) gobernabilidad y desarrollo, instituto de ciencias políticas de la universidad católica de Chile. Pág. 25
- Universidad Centroamericana (2004) Género y desarrollo. Módulo autoformativo. Managua, Pág. 32-33.

Revistas

- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, (2000) LEY DEL SERVICIO EXTERIOR ley 358, Managua, Nicaragua, pág. 3.
- Discurso e intervenciones de la primera Dama Rosario Murillo, 8 de Marzo de 2014, Managua.
- D’Lia, Yolanda y MAIGON, Thais. (2004), “La Equidad en el desarrollo humano: Estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad”. documentos para la discusión Informes sobre Desarrollo Humano en Venezuela del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. PNUD.
- UNFPA, Estado de la Población mundial. Ámbitos de convergencia: cultura, género y derechos humanos. (2008) Pág. 9
- Revista Iberoamericana de Educación. Número 12 - Educación y Gobernabilidad Democrática.

- INEE (Inter-agency network for education in emergencies- Red Inter-agencial para la Educación en situaciones de emergencia), (2010) La Igualdad de Género y a través de la educación.
- Informe general: evolución del PEA a nivel Nacional (2004) gobierno d Nicaragua, instituto Nacional de Estadísticas.
- El nuevo informe sobre la brecha de género, (2012), Foro Económico Mundial (WEF)

Referencias Monográficas

- Celia Leslie Sotomayor Solano (2012) análisis del artículo 7 del reglamento de la ley 648 “ley de igualdad de derechos y oportunidades” referido al acceso igualitario en el ámbito político de hombres y la mujeres y su implementación en la legislación nacional, Managua, Nicaragua, pág. 11

Página Web

- Asamblea Nacional de Nicaragua, (2012) ley electoral con sus reformas incorporadas, documento en PDF.
- Convención sobre la Eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer, recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, (2006) Análisis de datos substraídos en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Referencia web, <http://www.lavozdelsandinismo.com/opinion/2013-12-30/logros-de-nicaragua-trascendieron-las-fronteras-nacionales/>, consultada el día 25 de enero del 2016, Managua.
- Referencia web, <http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2014-07-07/onu-reconoce-avances-en-igualdad-de-genero/>, consultada el dia16 de mayo 2015, Managua.

Referencias Legales

- Ley de participación Ciudadana y su Reglamento, Ley No 475 y decreto No8-2004. Arto. 1
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades Ley No. 648.
- Constitución política de la Republica de Nicaragua con sus reformas incorporadas Gaceta No. 32, 2014.
- Ley de Servicio Exterior No. 358.
- Ley de Municipio No. 40.

Referencias Legales Internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo, Egipto, 1994.